TOMO XL Montevideo, Martes 21 de Septiembre de 1915 Núm. 2923

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Decreto reforzando el rubro Eventuales de este Ministerio con las economías que arrojen las planillas de varias dependencias.

2—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión sobre acumulación de sueldos del profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones, señor Jaime F. Victora.

3—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para contribuir con la suma de $ 80.00 á los gastos de entierro del ex funcionario escolar don Orestes Araújo.

4—Idem ídem para presupuestar con cargo á Eventuales de Instrucción Pública la suma de $ 20.00 mensuales, con destino al pago del alquiler de la casa para la escuela rural á instalarse en la Estación Drable.

5—Se dispone el pago de la suma de ciento cuarenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 142.50) á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia, importe de las reparaciones efectuadas en el local del Juzgado Letrado de San José.

6—Orden de pago correspondiente.

7—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución á que se refiere el número 5.

8—Se dispone el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) á favor de don Fernando Giribaldo, importe de su cuenta por diligencias practicadas y ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones.

9—Orden de pago correspondiente.

10—Se dispone el pago de la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00) á favor de la Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó con destino al pago de las cuentas adeudadas á los señores Merella y Díaz Romero por diligencias practicadas y ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

11—Orden de pago correspondiente.

12—Se dispone el pago de la suma de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50) á favor de la Jefatura Política y de Policía de Salto, con destino á abonar la cuenta presentada por don Juan Testa con motivo de diligencias ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

13—Orden de pago correspondiente.

14—Se dispone el pago de la suma de ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50) á favor de la Jefatura Política y de Policía del Salto, con destino al pago de la cuenta que adeuda á don Juan Testa, por diligencias practicadas y ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

15—Orden de pago correspondiente.

16—Se dispone el pago de la suma de diez pesos ($ 10.00) á favor de la Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo, con destino al pago de la cuenta que adeuda á don Domingo Uria por diligencias practicadas y ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

17—Orden de pago correspondiente.

18—Se dispone el pago de la suma de setenta pesos ($ 70.00) á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia, con destino á abonar los gastos de traslado del doctor José B. Nattino, nombrado Juez Letrado de Tacuarembó.

19—Orden de pago correspondiente.

20—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones de que instruyen los números 10, 12, 14, 16 y 18 de la presente relación.

21—Idem ídem acusándole recibo á sus mensajes de 28 y 30 de Agosto últimos aceptando la renuncia presentada por el doctor Leonidas Fosatti Rosselli del cargo de Juez Letrado de Tacuarembó y traslado á dicho cargo del señor José B. Nattino que lo desempeñaba en Artigas, designando para este último al doctor Pedro José Pirán.

22—Idem ídem acusándole recibo de su comunicación relativa á la aceptación de la renuncia del señor Juan J. Cabanas del cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno y designación de don Víctor Acuña para el referido cargo.

23—Orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don Pedro S. Lerena, importe de su asignación por los servicios prestados como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil durante el mes de Agosto próximo pasado.

24—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación correspondiente las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes cuarenta y ocho pesos veinte centésimos ($ 48.20), por pasajes expedidos en Julio próximo pasado.

25—Orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) á favor de la Federación de Estudiantes, importe de la subvención correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

26—Idem ídem por treinta y cinco pesos ($ 35.00) á favor de la Revista Médica del Uruguay, importe de la subvención correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

27—Idem ídem por doscientos pesos ($ 200.00) á favor del Conservatorio Musical "La Lira", importe de la subvención que le corresponde por el mes de Agosto próximo pasado.

28—Idem ídem por cuarenta y nueve pesos ($ 49.00) á favor de la Asociación Politécnica del Uruguay, importe de la subvención correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

29—Idem ídem por doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) á favor del Círculo Fomento de Bellas Artes, importe de la subvención correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

30—Se resuelve conceder al señor Luis César Van Riper el privilegio de invención que solicita para "Un aparato proyectante de cuadros en movimiento".

31—Se resuelve conceder al señor Angel Galli, de Montevideo, el privilegio de invención que solicita para mejoras en bovedillas de cemento armado denominada "Bovedilla moderna".

32—Se resuelve conceder á don Alfredo Horswill Gibbings, de Buenos Aires, el privilegio de invención que solicita para "Un sistema perfeccionado de provisión de aire en los aparatos quemadores de petróleo bruto ú otros combustibles líquidos para calderas de vapor".

33—Se dispone la devolución de los derechos abonados por el señor Santiago Guido para el registro de la marca "Joffre 75", en virtud de haber desistido de su inscripción.

34—Se declara jubilado escolar en el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Rocha al señor Rafael Arlas Buchelli.

35—Se declara jubilada escolar en el cargo de directora del Asilo Dámaso Larrañaga á la señorita Mercedes Pugni.

36—Orden de pago por quinientos pesos ($ 500.00) á favor de la Sociedad Amigos de la Educación Popular, importe de la subvención acordada por ley de 4 de Octubre de 1912, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

37—Idem ídem por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión que le acuerda la ley de 9 de Julio de 1908 á don Gervasio Osimani, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

38—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor de don Miguel Llerena, importe de la pensión que le acuerda la ley de 9 de Julio de 1908, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

39—Se resuelve poner á disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y tres centésimos (pesos 2.894.43), importe de las obras autorizadas en el edificio de la escuela rural número 4 de Montevideo el 17 de Junio último.

40—Orden de pago correspondiente.

41—Se dispone la devolución de los derechos abonados por don Carlos Stunzenegger para el registro de la marca "Royal F. M. 1755 Bonn", en virtud de haber desistido de su inscripción.

42—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas por pasajes expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado, importantes ciento dos pesos con un centésimo (pesos 102.01), de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

43—Revalídase por el presente ejercicio económico la resolución del 2 de Mayo de 1913 que autoriza la erogación de treinta pesos mensuales ($ 30.00), con destino al pago de los servicios de un escribiente notificador en el Juzgado Letrado Correccional.

44—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), suma asignada por la Excelentísima Alta Cor-

te de Justicia para gastos del traslado del doctor José P. Pirán, nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas.

45—Orden de pago correspondiente.

46-47—Se resuelve fijar el término de tres meses para que la Dirección General de Instrucción Primaria dé cumplimiento á la resolución del 15 de Julio último regularizando la situación de los ayudantes de 2.o grado que perciben el sueldo asignado á esa categoría no obstante tener á su cargo clases de primer grado.

48—Se dispone el registro de la marca de fábrica y de comercio "Anticeptiques Larrochete" solicitado por el señor Benotit Mulsant, de Francia, con las limitaciones que se indican.

49—Autorízase á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo para proceder al descargo de la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 849.53), importe de comprobantes que tiene en su poder provenientes del déficit dejado por el ex Secretario-Tesorero don Lisandro Onetti.

50—Orden de pago á favor de la Dirección de la Escuela Educacional y Compañía de Arte Dramático por el importe de su presupuesto correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

51—Idem ídem del becado en Pintura don Humberto Causa por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

52—Idem ídem del becado en Pintura don Guillermo Laborde por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión correspondiente á los mismos meses que la anterior.

53—Idem ídem del becado en Escultura don Federico Lanau por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), por igual concepto y meses que la anterior.

54—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la señora Carolina T. de López del cargo de encargada del Archivo y Servicio Pluviométrico del Instituto Físico-Climatológico y se designa en su reemplazo á la señorita Irma López.

55—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes á favor de los señores Luis Cantera, Rodolfo Blanco y Marcos Barone para desempeñar los cargos de guardianes de dicha institución.

56—Se resuelve conceder al doctor Teófilo Arias la acumulación de sueldos que solicita en los cargos que desempeña de Agente Fiscal Letrado del Departamento de Flores y profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria del mismo Departamento.

57—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir treinta y cinco pesos ($ 35.00) en las reparaciones del molino á viento existente en la escuela rural número 23 de Polancos (Departamento de Colonia).

58—Se resuelve declarar cesante en el cargo de peón de limpieza de la Sección Enseñanza Secundaria á don Ceferino Martínez.

59—Se autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida para invertir de sus rentas la suma de de veinte pesos ($ 20.00) para abonar los gastos motivados por el cumplimiento de las disposiciones de Agosto de 1914 sobre régimen bancario y monetario.

60—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 43 de la presente relación.

61—Autorízase al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo para invertir de sus rentas hasta la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en la adquisición de un anteojo astronómico "Zeiss", cuyo modelo indica el Instituto Meteorológico Nacional.

62—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para liquidar íntegramente los haberes correspondientes á la ayudante de la escuela de 2.o grado número 6 de Maldonado, señora Martina G. S. de Bonet, durante la licencia que le fué concedida por enfermedad.

63—Idem ídem los haberes correspondientes á la ayudante de la escuela mixta número 8 de Rocha, señora Eufemia J. Barceló de Vázquez, durante la licencia que le fué concedida por enfermedad.

64—Se resuelve conceder al doctor José P. Varela la acumulación de sueldos en los cargos que desempeña de Vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria y catedrático de Derecho Internacional Privado.

65—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la regularización de las partidas para alquiler de casas de los edificios que ocupan los Institutos Normales de Tacuarembó y Colonia.

66—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas por pasajes y fletes expedidos en el mes de Agosto próximo pasado por orden de este Ministerio, etcétera.

67—Se autoriza á la Sección Marcas de Fábrica y Oficina de Patentes, etc. para invertir la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00) en la adquisición de una biblioteca-archivo para uso de la misma, cuyo pago se dispone.

68—Orden de pago correspondiente.

69—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole las cuentas presentadas por varios reconocimientos médicos ordenados por las autoridades del Departamento de Minas.

70—Idem ídem acusándole recibo de su comunicación relativa á la libertad de varios penados.

71—Idem ídem acusándole recibo á un mensaje relativo á la licencia concedida al señor Agente Fiscal de Rocha.

72—Se nombra á la señorita Oliva La Torre para desempeñar en efectividad el cargo de directora de la escuela rural número 18 de Tacuarembó.

73—Se dispone el pago de los haberes devengados por la señorita Aurora Forendona en el cargo de profesora de Historia Universal del Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro, importantes $ 144.00.

74—Orden de pago correspondiente.

75—Se dispone el pago de la suma de quinientos diez pesos con sesenta centésimos ($ 510,60), importe de las cuentas por publicaciones en el "Diario Oficial" y gastos generales que adeuda la Dirección General de Instrucción Primaria é Instituto Nacional de Sordomudos al final del ejercicio próximo pasado.

76—Orden de pago correspondiente.

77—Se aprueban las planillas de gastos formulados por la Universidad con cargo á las economías que realice en su presupuesto durante el ejercicio 1915-1916.

78—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor del dentista don José E. Palumbo para asistente honorario de la Clínica Odontológica durante el período que termina en Febrero de 1916.

79—Idem ídem de la Sección de Enseñanza Secundaria á favor de don Luis Gallo Fernández para desempeñar en propiedad la cátedra de Dibujo en dicha Sección.

80—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Muñoz y Anaya del cargo de profesor de Literatura é Historia Universal 1.er curso en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas.

81—Se dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se proceda al llamado á licitación de las obras de reparación que requiere el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 del Salto.

82—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección General de Instrucción Primaria, de acuerdo con los resultados de los concursos respectivos, á favor de las maestras normalistas y nacionales señora Mariana Irigaray de Garicoits, señorita Clara R. Genovese, señorita Cristina Celia Puig, señorita Elena Balbis, señora Juana Ituzarri de Vigneau para dirigir las escuelas que se indican, y la del señor Sebastián C. Echebarne para profesor de francés en el Instituto Nacional de Varones.

83—Se autoriza al Honorable Consejo Universitario para ampliar los rubros 2 y 10 del presupuesto interno de la Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres con la suma de setecientos diez pesos (pesos 710.00).

84—Revalídase la autorización acordada al Instituto Físico-Climatológico en 10 de Febrero de 1914 para utilizar los servicios de un auxiliar eventual.

85—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para invertir de los sobrantes de las partidas acordadas para diversas obras la suma de treinta pesos ($ 30.00) en el reconocimiento que se practique del edificio de la escuela número 34 de Peñarol.

86—Apruébase la resolución que exonera á don José Ferro Rey del cargo de portero de las oficinas centrales de la Universidad.

87—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de útiles de oficina para la misma.

88—Se resuelve elevar á la Honorable Asamblea General la gestión de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre interpretación del artículo 97 del Código Penal.

89—Mensaje adjuntando el asunto que antecede.

90—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole el término dado á la gestión á que hace referencia el número 88 de la presente relación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de mil novecientos diez y nueve pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.919.63), importe del presupuesto del personal del Servicio de Autobus correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

2—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de sesenta pesos (pesos 60.00), importe del sueldo del sobrestante de las obras del puente en el arroyo Pantanoso don José Gámbaro correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

4—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.00), importe de los sueldos del ayudante de Sección don Manuel Patrone Mantero y sobrestantes de la Dirección Puerto, don Belisario Estomba y don Cayetano Viale, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

5—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta pesos (pesos 60.00), importe del sueldo del sobrestante de la Dirección Puerto don Fernan-

do Bolla correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

6—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del sueldo del jefe de dragado don Ernesto Katzenstein correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

7—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos sesenta pesos (pesos 360.00), destinada á abonar los sueldos del ayudante de Sección don Juan J. Tasende y sobrestantes don Ricardo Luckasiewicz, don Mario Igonet Munilla y don Luis A. Avallone y capataz de vías don Luis Saldarini, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

8—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos ochenta y tres pesos ochenta y tres centésimos ($ 383.83), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio y primera quincena de Agosto próximo pasados, en la reparación de la draga "Uruguay IV".

9—Se resuelve que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos cuarenta y siete pesos treinta y ocho centésimos ($ 247.38), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en el transporte de material de dragado en el "Gánguil V".

10—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó en el mes de Agosto próximo pasado en el arreglo de las boyas A. G. A.

11—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento catorce pesos sesenta centésimos ($ 114.60), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Agosto próximo pasado en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

12—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

13—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00), destinada á abonar el importe de trescientos veinticinco kilos de acetona adquirida para la usina de las boyas A. G. A.

14—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos veintiún pesos setenta centésimos ($ 421.70), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Julio en la reparación del "Gánguil VII".

15—Se resuelve que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 36.50), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de los meses de Julio y Agosto ppdos., en la reparación de la draga "Uruguay V".

16—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), destinada á abonar la asignación de cincuenta pesos ($ 50.00) acordada á cada uno de los miembros de la Comisión encargada de la ejecución del contrato de construcción del ferrocarril Pan Americano, para gastos de locomoción, y el sueldo del Secretario de dicha Comisión, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

17—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ciento sesenta y cuatro pesos cincuenta y un centésimos ($ 164.51), importe de los gastos efectuados por la Dirección de Vialidad con motivo de la conservación de varios trozos de carretera.

18—Se resuelve que la Comisión Financiera abone la suma de quinientos veinte pesos cincuenta centésimos ($ 520.50), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio próximo pasado y primera de Agosto pasado en la entrega de carbón á las embarcaciones del tren de dragado del puerto.

19—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos setenta y seis centésimos ($ 259.76), importe de los jornales del personal que trabajó durante los meses de Junio y Julio y primera quincena de Agosto próximo pasados en la reparación del "Gánguil VI".

20—Se autoriza á la Comisión Financiera de las obras del puerto del Salto para abonar la suma de trescientos diez y ocho pesos ($ 318.00), importe de la cuenta de los señores Pisacco Hermanos por reparación y pintura del muelle de dicho puerto.

21—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos cuarenta y un centésimos ($ 4.672.41), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Solís á Minas.

22—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cinco mil seiscientos veintiún pesos setenta y seis centésimos (pesos 5.621.76), importe de los jornales del personal que trabajó durante las quincenas primera y segunda de Julio y primera de Agosto próximo pasados en los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

23—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone á don Rafael Termi la suma de quinientos pesos ($ 500.00), importe de 200 metros cuadrados de terreno, viña é indemnización, que le ha sido expropiado para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

24—Se resuelve que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo abone la suma de cuarenta y un pesos veintitrés centésimos ($ 41.23), importe de los jornales devengados por don Pedro Gibernau como sereno del "Gánguil II" durante el mes de Julio próximo pasado.

25—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos noventa centésimos (pesos 434.90), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Julio y primera de Agosto próximo pasados en la reparación de la draga "Uruguay II".

26—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos ochenta y un pesos ($ 481.00), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Julio y primera de Agosto próximo pasados en la reparación de la grúa flotante número 2.

27—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos (pesos 160.00), importe de los sueldos de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto de Montevideo don Humberto Coppeti y don Roberto Zubbia correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

28—Se resuelve que la Sección Navegación Interior abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de ciento cinco pesos trece centésimos ($ 105.13), á fin de ser vertida en la Tesorería General del Estado para ser acreditada al rubro "Eventuales de Obras Públicas".

29—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiséis pesos ($ 26.00), destinada á abonar la cuenta de don Guillermo Schwengel por impresión de 600 ejemplares del número 2 del "Aviso á los Navegantes", publicado por la Dirección de Hidrografía.

30—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos sesenta y dos pesos noventa y ocho centésimos ($ 362.98), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio y primera quincena de Agosto próximo pasados en la entrega de carbón á las embarcaciones del tren de dragado y en la reparación de la chata "Julieta".

31—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuarenta y un pesos veintitrés centésimos ($ 41.23), importe de los jornales devengados durante el mes de Julio próximo pasado por el marinero de la draga "Uruguay III" don Antonio Martínez.

32—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Eventuales de Obras Públicas", la suma de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos treinta y tres centésimos ($ 2.265.33), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Julio próximo pasado á la Dirección de Vialidad para la construcción y conservación de puentes y carreteras.

33—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en Tesorería General, con el destino indicado en el número anterior, la suma de veintinueve pesos cuarenta y siete centésimos ($ 29.47), importe de la cuenta de los Almacenes por materiales suministrados en Julio próximo pasado para el funcionamiento de los autobus.

34—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de mil quinientos cincuenta y ocho pesos veinte centésimos ($ 1.558.20), importe de la planilla de sueldos del personal de sobrestantes, maquinistas y peones guardapuentes al servicio de la Dirección de Vialidad, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

35—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor José M. Torres, previa escrituración á favor del Estado, la suma de doscientos setenta y nueve pesos setenta y tres centésimos ($ 279.73), importe de las fracciones de terreno que le fueron expropiadas por resolución de 13 de Noviembre de 1913 para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos seis centésimos ($ 12.06), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por luz y energía suministradas en Julio próximo pasado á la usina de boyas A. G. A.

37—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos pesos sesenta y tres centésimos ($ 2.63), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada á la usina de boyas A. G. A. en Agosto próximo pasado.

38—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de las cuentas de los señores José B. Fernández y Aldabe Hermanos por lanchaje y despacho de Aduana de 100 tambores conteniendo carburo de calcio para la usina de boyas A. G. A.

39—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de 4.000.000 de kilos de carbón destinado al consumo de las

dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Agosto próximo pasado en la colocación de bloques de defensa en el faro de La Panela.

41—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil ciento nueve pesos diez centésimos ($ 2.109.10), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Agosto próximo pasado en la conservación permanente de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

42—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la Dirección de Vialidad para los cilindros aplanadores que utiliza en la conservación de carreteras.

43—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil seiscientos ochenta y un pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 1.681.48), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., Antonio Mérola, Martín Mojana y Cía. y otros, por alquiler del garaje de los autobus y por materiales, etc. suministrados para el funcionamiento de los mismos durante el mes de Julio próximo pasado.

44—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de setecientos treinta y cuatro pesos ($ 734.00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio ppdo. en el recargo general cilindradó del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto.

45—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de quince pesos cuarenta centésimos ($ 15.40), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados á dicha Sección en Julio próximo pasado.

46—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 62.75), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio y primera de Agosto próximo pasados en la reparación del "Gánguil IV".

47—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y nueve pesos ($ 69.00), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las primera y segunda quincenas de Julio y Agosto próximo pasados en la reparación del "Gánguil I".

48—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de la cuenta del señor Fortunato Llambías por concepto de gastos ocasionados por el jefe de la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con motivo de las últimas inspecciones realizadas para la recepción definitiva de las obras metálicas del puente sobre el río Queguay.

49—Se libra orden de pago por la suma de mil cincuenta y siete pesos con sesenta y un centésimos ($ 1.057.61), importe del certificado número 15 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero don Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante el mes de Julio próximo pasado en la construcción de la galería subfluvial del arroyo Pantanoso.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 9.949.33), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Agosto próximo pasado de las embarcaciones, etc., que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

52—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al ingeniero Arturo V. Rodríguez la suma de ochenta y un pesos ($ 81.00) y al agrimensor Antonio Sureda cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00), importes de los gastos de locomoción, etc. originados durante el mes de Agosto próximo pasado, con motivo de los cometidos que se les han confiado, relativos á la vigilancia y control de las obras de construcción del ferrocarril de Sayago á La Tablada.

53—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor Juan Capagorri, previa escrituración á favor del Estado, la suma de doscientos treinta y un pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 231.88), importe del terreno que le fué expropiado por resolución de 13 de Noviembre de 1913 para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

54—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la cuenta de los señores Eduardo y Pedro Calcagno por la provisión á la Dirección Puerto de Montevideo de una barra de hierro de dos metros cincuenta destinada á los talleres del puerto.

55—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del sueldo por Agosto próximo pasado del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, don Antonio Rebolledo.

56—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor Pedro Benítez, previa escrituración á favor del Estado, la suma de doscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y tres centésimos ($ 246.83), importe de la fracción de terreno que le fué expropiada por resolución de 23 de Octubre de 1913 para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

57—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo por el mes de Agosto ppdo. del monteur de las boyas A. G. A. don G. Edlund.

58—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y un pesos ($ 251.00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni el importe de los caños suministrados para la instalación del motor de la trompa Stentor en el faro de La Panela.

59—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor Juan Tourné, previa escrituración á favor del Estado, la suma de doscientos veintiocho pesos doce centésimos ($ 228.12), importe de la fracción de terreno que le fué expropiada con fecha 16 de Julio de 1914 para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

60—Se resuelve acordar á la Intendencia Municipal de Maldonado la suma de doscientos pesos ($ 200.00), solicitada para llevar á cabo la complementación de las obras de nivelación y planimetría del pueblo de Punta del Este.

61—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para instalar en el faro de La Panela un teléfono destinado á comunicar la parte alta con la baja de la torre del faro mencionado.

62—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para un cajón con alambre de acero para sunchos de armadura y un juego tiras de cartón con mica para campos, una barrica con 36 porta zapatas de hierro, etc. (Solicitud número 146).

63—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Monteverde y Favini la suma de cinco mil sesenta y dos pesos ochenta centésimos ($ 5.062.80), importe del certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de dichos señores por obras ejecutadas durante el mes de Agosto próximo pasado en la carretera de Mosquitos á Solís.

64—Se resuelve pasar al señor Fiscal de Hacienda á fin de que inicie el juicio respectivo los antecedentes relacionados con la expropiación del terreno perteneciente al señor José García Conde, motivada por la ejecución de las obras del puerto.

65—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa Constructora del Ferrocarril de Trinidad á Durazno, relativo á la ubicación de la Estación Trinidad, galpón de carga, desvíos, etc.

66—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril de Trinidad á Durazno, relativo á la ubicación del corral y embarcadero de ganado en la parada Cordobesa de dicha línea.

67—Se aprueba, con carácter provisorio y revocable á voluntad del Gobierno, el proyecto relativo á la explotación provisoria de la línea férrea de Durazno á Trinidad, y se autoriza el tráfico en dicha línea en las condiciones indicadas por la Dirección de Ferrocarriles.

68—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa Constructora del Ferrocarril de Durazno á Trinidad relativo á la ubicación del embarcadero de ganado á construirse en los alrededores de Trinidad.

69—Se aprueba, con las modificaciones y ampliaciones aconsejadas por la Dirección de Ferrocarriles y la Comisión de vigilancia y control del Ferrocarril de Durazno á Trinidad el proyecto relativo al edificio á construirse para asiento de la Estación Trinidad.

70—Orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.00), destinada á abonar al sobrestante del astillero de la Empresa C. H. Walker y Cía. don Almanzor Hernández los sueldos devengados durante los meses de Junio, julio y Agosto próximos pasados.

71—Se dicta resolución en el asunto iniciado por la Empresa Uruguaya de Obras Públicas relativo á la ejecución de las obras del puente sobre la Barra del río Santa Lucía y se libra orden de pago á favor de dicha Empresa por la suma de doce mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 12.677.60).

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Comisión de Obras Públicas de San José sobre revoque de la iglesia de aquella ciudad.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado la nota de la Intendencia Municipal de San José comunicando que ha expedido una patente por valor de treinta y seis pesos ($ 36.00) para un automóvil de 18 H. P. de fuerza efectiva.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el

escrito de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este sobre libre despacho de materiales.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas de los Almacenes por materiales suministrados á la Dirección de Ferrocarriles y á dichos almacenes durante el mes de Agosto próximo pasado.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, se pasan los pedidos de útiles números 4863 4864, 6967, 69, 70 y 71 de las dependencias de la Dirección de Hidrografía.

—Se pasan á la Contaduría General del Estado, á sus efectos, los estados demostrativos del movimiento de valores correspondientes al ejercicio 1914-1915 habido en la Oficina de Navegación Interior.

—Se pasan á la Dirección Puerto de Montevideo las cuentas por reparaciones y repuestos que suministró á los Talleres Gráficos del Estado.

La Secretaria.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES, DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE AGOSTO

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Septiembre 17 de 1915.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

Adjunto elevo á usted las relaciones de los despachos de harinas y cereales exportadas por esta Aduana durante la 1.ª quincena del mes de Agosto de 1915, dando así cumplimiento á lo determinado en la superior resolución de 12 de Abril de 1894. Saluda á usted atentamente.

E. Vázquez (hijo).

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Septiembre 17 de 1915

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1915 hasta el 31 de Julio de 1915.	—	—	—	—	—
1.ª quincena de Agosto.	1.300	—	13.142	—	—
Total de kilos.	1.300	—	13.142	—	—

Montevideo, 17 de Agosto de 1915.

E. Vázquez (hijo)

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Septiembre de 1915

Trámite—José Lizarazú con Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Una causa por homicidio, recurso de casación. Veintidós providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Laura Machado de Gambín, concordato. Vicente Benvenuto, solicitando homologación de un concordato preventivo judicial.

Definitivas—Domingo Fernández, solicitando venta de mercaderías salvadas. Alberto Gómez Folle con el Fisco, daños y perjuicios, recurso de nulidad.

Administrativo—Don Raúl Alvarez solicita se le expida un certificado. Certificado de revisación del protocolo llevado por el escribano Vitalino S. Motta. Exhorto de las autoridades de Bolivia solicitando la extradición de un procesado por estafa. Relaciones de depósitos de dinero correspondientes á los Juzgados Letrados Departamentales de Río Negro, San José y Cerro Largo. Antecedentes relativos á la queja de don Elías Fressio contra las autoridades del Departamento del Salto.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 68. Oficios librados, 43. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 17.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Juan P. Musto con Justo P. Linares. Ramón Rivera con J. M. Lago. Juan Francisco Oteiza con el doctor Bernardino Ayala. Florentino E. Sena con José Alvarez de la Fuente. Leopoldo Scotto con la sucesión del general Melitón Muñoz. Wattine, Bossut et fils con Santiago Miranda.

Definitivas—El doctor Arturo Lerena, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Tomás Saettone con la Asistencia Pública Nacional. Luis Ragno con el capitán del vapor "Schlesien". Agustina Reyes de Cabrera, suc. Zwirner y Dahlmann con Naum Nemerovsky. Test. de Guillermo Coelho. José García Piego, concordato. Concurso Almanzor Chiriff.

Interlocutorias — Horacio Gómez, concurso. Luis Ragno con el capitán del vapor "Schlesien".

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Cobo Isabel contra Francisco Paz da Silva, divorcio. Manucci Argia contra José Gentini, divorcio. Leaniz Felipe contra Felipe L. Monteverde, rescisión de contrato. Saavedra Manuela contra Luis Corradis, divorcio. Galcerán Petrona contra Ricardo César Roldós, divorcio. Carozo Federico, auxiliatoria de pobreza. Blanco Salvador, sucesión. Bergamasco Miguel contra Leoncio Carrión y otros, ejecución de hipoteca. Lassalle y Cía., contra Eduardo Abello, cobro de pesos. Martínez de Castro Asunción contra Francisco Castro, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Espósito Mariano, ciudadanía. Compañía de Materiales de Construcción contra Andrés Rama, embargo. Oficio del Juzgado de Paz de la 9.a sección. Binervo Amalia contra la sucesión Prudencia Blanco de Marroche, cobro de pesos. Caldorón con Granda. Esteve Luis contra Casal y Vázquez, entrega de un piano. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 2255. Palomeque Ramón contra Josefina Márquez de Garcao, cobro de pesos. Boni Manuel, auxiliatoria de pobreza. Ithurralde Antonia contra Antonio Brusi, divorcio. Lázara Antonia contra Magdalena F. de Arturo, levantamiento de embargo. Palma Aurelio contra Constante Alvarez, cobro de pesos, digo desalojo. López José y Marique Paz contra Pedro Alvariza y Barrios, rescisión de contrato. Daglio y Cía. Luis contra Pilades Peracchi, cobro de pesos. Cuni Antonio y Ernesto Susnik contra la suc. de Perfecto Giot, cobro de pesos. Polanco Luis contra Timoteo T. Castillo, cobro de pesos. Echegaray Catalina contra Pedro Luis Pacheco, 3 providencias. Vilabroga José, auxiliatoria de pobreza. Cuñetti Pedro contra Américo Castau, cobro de pesos. Freire Mogaburo contra Leopoldino Bayarres, ejecución de hipoteca.

Interlocutoria — De la Fuente José y Alejandro Grecco contra Francisco Puig, cobro de pesos.

Reservadas—Una.

Definitivas—Spinelli de Vázquez Elisa contra Juan Carlos Vázquez, divorcio. Curbelo Inés, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Eduardo Routín Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Septiembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene alta. La temperatura sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 12° y 9°, Rocha 14° y 7°, Melo 19° y 7°, Rivera 19° y 8°, Paso de los Toros 17° y 10° y Fray Bentos 17° y 7°. Dominan vientos moderados del Este al Sur en el río de la Plata y suaves en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 879 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 770.35.

Temperatura: Normal 14°00, á la intemperie 17°90; máxima 15°30, á la intemperie (sol) 22°00; mínima 10°50, á la intemperie 6°80.

Viento E. S. E., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 20.15.

Tensión del vapor de agua: 8.50. Humedad relativa: 71.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°40.

Salsedumbre, gramos por litro: 2.80.

Altura de las auguas: 0 metro 70 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Septiembre de 1915

22.956 pesos con 3 centésimos, al 9 por ciento anual.
1.300 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos á $ 0.80 por ciento mensual.
500 pesos acumulados.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, cuenta corriente.
250 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Septiembre de 1915

424 pesos, sin interés.
2.761 pesos, á $ 0.90 por ciento mensual.
600 pesos, garantía.
3.700 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, sin interés.
1.254 pesos, sin interés.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, cuenta corriente.
1.500 pesos, sin interés.
1.300 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Septiembre de 1915

1.400 pesos, finca en el Barrio Costa del Mar (Pocitos), frente á la calle Melchor Pacheco, 256 metros.
1.050 pesos, finca en el Camino Buxareo y Avenida Garibaldi, frente á la calle San Félix, 110 metros.
624 pesos, terreno en el Barrio Fraternidad (Cerrito de la Victoria), frente á la calle Progreso, 367 metros.
1.119 pesos, terreno en la calle Hocquart, 111 metros.
2.000 pesos, finca en Sayago, frente á la calle Pérez Mariño, 910 metros.
3.200 pesos, terreno en la Avenida Garibaldi, 258 metros.
761 pesos, terreno en la calle Continuación Inmobiliaria, 438 metros.
3.515 pesos, terreno en el Barrio Latino (Buceo), frente á la calle Comercio, 1.457 metros.
1.107 pesos, terreno en el Arroyo Seco, próximo al Camino Suárez, 280 metros.
564 pesos, terreno en Carrasco, calle de 17 metros, 1.485 metros.
3.200 pesos, finca en la calle Joaquín Requena, 105 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 18 de 1915

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 20 de Septiembre	94 70
3 000	ídem ídem	94 70
5.000	para el 21 de Septiembre	94 70
5 000	para fin de mes . . .	94 70
	Deuda Consolidada	
4.700	para el 21 de Septiembre	63 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 20 de Septiembre	86 30
2.000	ídem ídem	86 20

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Vales del Tesoro	
1 000	para el 20 de Septiembre	97 —
	Deuda Interior	
1.500	para el 20 de Septiembre	94 60
	Deuda Consolidada	
4 700	para el 20 de Septiembre	63 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes . . .	86 30
30.000	ídem ídem	86 20
5.000	ídem ídem	86 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 21 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Septiembre de 1915

Fermina Lecanda de Ferrer, española, 87 años, viuda, Yí 1173.
Graciana Catalina, oriental, 57 años, soltera, Colonia 842.
Angel Laruina, oriental, 24 años, soltero, General Paz 1382.
Víctor Najson, otomano, 31 años, casado, Recinto 236.
Alfredo Puyol, oriental, 32 años, soltero, General Luna 1168.
Mercedes Gadea, oriental, 60 años, soltera, Santa Lucía 1164.
Juan Manuel Curbelo, oriental, 20 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ramón Vila, español, 57 años, casado, Rocha 2290.
Vicente Tarranoga, español, 40 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
Juana Benítez, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Feliciano Paz, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Casal de Beiroa, española, 69 años, casada, Bella Vista 1723.
Luis M. Corro, argentino, 8 meses, Salto 1195.
Juan Bautista Alvarez, español, 74 años, soltero, Tacuarembó 1905.

CAMARA DE REPRESENTANTES

16.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 18 DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

SUMARIO

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abella y Escobar, Accinelli, Alburquerque, Almada, Andreoli, Antuña, Aragón y Etchart, Arias, Barbato, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Colistro, Cortinas, Crovetto, Doria, Enciso, Espalter, Ferrer Olais, Gallinal, Gilbert, Herrera, Icasuriaga, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez Thedy, Mendívil, Mibelli, Miranda (don César), Mora Magariños, Moratorio, Narancio, Negro, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Piovene, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio L.), Ramasso (don Juan), Ramírez, Rossi, Saldaña, Salgado, Salguero, Samacoitz, Schelotto, Schinca, Semblat, Simón, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo y Vecino.

Total: 65.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Etchevest, Hontou, Martínez (don Justino), Miranda (don Ambrosio S.), Oliver, Risso y Sóñora.

Total: 8.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Bélinzon, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Fernández Ríos, García, Gutiérrez, Huertas Berro, Martínez (don Martín C.), Mezzera, Oribe, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez y Vázquez Varela.

Total: 16.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General envía á Vuestra Honorabilidad un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se adjudican á las Juntas Económico-Administrativas Departamentales los impuestos de abasto y sereno, destinando su importe á vialidad."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma remite un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria los siguientes asuntos: Libra peruana; Modificaciones á la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 1904, y modificación del límite establecido en la ley Septiembre 17 de 1914 para la percepción del impuesto de herencias."

—Téngase presente.

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley declarando feriado el día 20 del corriente."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma envía sancionado un proyecto destinando la suma de 25.000 pesos, que serán distribuídos en premios de dinero para las Exposiciones-ferias ganaderas."

—A la Comisión de Ganadería, etc.

"La misma comunica haber aprobado los proyectos siguientes: Declaratoria de pueblo al Sauce (Departamento de Canelones) y creación de un impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria del Salto."

—Archívense.

"El señor Juan Cat, por la "Sociedad Comercial de Montevideo", y don Juan Golchez, por la Compañía de Tranvías "La Transatlántica", presentan una exposición relativa al proyecto de servidumbre de vías."

—A sus antecedentes.

3—**Señor Infantozzi**—Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta figura un proyecto de ley sancionado por el Honorable Senado, que declara feriado el día 20 de Septiembre.

Si se consigue quórum máximo en el día de hoy, hago moción para que este asunto sea tratado hoy en ambas discusiones.—(Apoyados).—(No apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor diputado Infantozzi.

Señor Herrera—Deseo manifestar simplemente que, recogiendo una frase pronunciada por el señor diputado Ramírez en antesalas, yo creo que este proyecto ya ni tiene objeto, por cuanto el Poder Ejecutivo, en su mensaje, dice que se proyecta hacer fiesta nacional del 20 de Septiembre, en virtud de que en esa fecha entraron á Roma el general Garibaldi y sus tropas; pero después de una pesquisa histórica, de la noche á la mañana, resulta que Garibaldi no entró á Roma en esa fecha...—(Risas).

... Mediando ese error de información, señor Presidente, es mejor dejar eso como está, porque, de lo contrario, me parece que vamos á poner en figurillas al Poder Ejecutivo...—(Hilaridad).

Señor Martínez Thedy—Pero eso es sacrificar una conmemoración importante á un detalle sin importancia.

Señor Herrera—Yo me refiero al Poder Ejecutivo, señor diputado!...

Por lo demás, entrando al fondo del asunto, pienso que no tiene esa importancia, ni exige apremio mayor este asunto. Hasta la fecha hemos estado perfectamente bien sin el 20 de Septiembre, y continuaremos así hasta el fin de los siglos...

Mañana, la colonia italiana se pondrá traje de fiesta; es muy legítimo, muy comprensible; pero no veo por qué vamos á interrumpir nosotros las tareas tan amablemente llevadas, para entrar á un debate de esta naturaleza, en el cual tendremos que rectificar ese dato equivocado de que entró Garibaldi á Roma el 20 de Septiembre...—(Risas).

Señor Ramírez—Puede tomar nota la mayoría de lo que el señor diputado Herrera dice: que estamos muy bien.

Señor Herrera—Muy bien, y es así!

Señor Enciso—No voy á hacer un discurso, señor Presidente, ni á discutir el hecho de si fué el general Garibaldi el que entró en Roma ó fué otro. Sea quien fuere, creo que esta es una fecha histórica, que todos los orientales debemos aceptar como un acto republicano, dentro de nuestra manera de pensar. Así es que yo extraño que vengamos á discutir ó negarle el voto, por no estar cierto de quién fué el general qué mandaba las tropas en esa fecha.

Por mi parte, soy un convencido, porque ha sido comprobado, de que quien entró en Roma fué el general Garibaldi; pero, prescindiendo del hecho, y fuera éste ó fuera el general Napoleón, ó cualquier otro, para mí es lo mismo.

No hay por qué entrar á discutir nombres; tiene el mismo mérito que sea una ú otra persona. Así que es por ese hecho que daré mi voto al proyecto de ley que remite con mensaje el Poder Ejecutivo.

Señor Bruno—Pero se trata de la cuestión previa propuesta por el señor Infantozzi, no del fondo de la cuestión.

Señor Infantozzi—No es el caso de entrar al fondo de la cuestión. Yo hacía una moción de urgencia, porque entiendo que es un asunto que tiene media sanción. Falta un solo día para que llegue el día 20 de Septiembre. De manera que es necesario tratar este proyecto para aprobarlo ó rechazarlo...—(Apoyados).

... porque si no lo hacemos hoy, pierde su razón de ser.

Señor Ramírez — Pues yo espero ver muchos otros 20 de Septiembre todavía!

Señor Infantozzi—Pero el que se declara feriado es el próximo 20 de Septiembre. De manera que si hoy no se trata el proyecto, no tiene razón de ser.

Señor Herrera—Y le haremos un servicio al Gobierno, evitando la sanción de este proyecto tan extemporáneo, señor diputado, respetando siempre opiniones discrepantes!...

Señor Infantozzi — Pero eso no tiene mayor importancia.

Señor Ferrer Olais — Simplemente deseo pedir al autor de la moción de preferencia que se sirva aceptar una pequeña modificación que voy á proponer en cuanto á la prelación, y es que también se trate, si hay quórum máximo, en la sesión de hoy, el asunto que figura en primer término, que es la autorización para la emisión de Títulos Hipotecarios de la serie Q, lo que es de verdadera importancia. La serie P se ha agotado, y existen muchas transacciones paralizadas por esa causa.

Señor Maldonado—Ya figura en la orden del día ese asunto.

Señor Ferrer Olais — Figura, pero en discusión general. De manera que lo que pido es que si hay quórum máximo, se trate hoy también en discusión particular este asunto, con prelación al asunto que ha promovido el señor diputado Infantozzi...—(No apoyados).

... porque la declaración de fiesta al 20 de Septiembre va á originar una larga discusión.

Señor Martínez Thedy—No va á haber discusión.—(Murmullos).

Señor Ferrer Olais—Ya veremos, señor diputado! No insisto; en segundo término, entonces; que se trate.

Señor Martínez Thedy—Debía insistir, en primer término, el señor diputado Infantozzi.

Señor Infantozzi—Queda así: en primer término el asunto del 20 de Septiembre.

Señor Martínez Thedy—Es un asunto más importante que las cédulas hipotecarias.

Señor Ferrer Olais—¡Qué va á ser más importante, á los efectos de la prelación, en los actuales momentos!

Señor Schelotto — Para nosotros, sí.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Infantozzi con la ampliación del señor diputado Ferrer Olais: si se trata, —habiendo quórum máximo en la Cámara,—en primer término, y en ambas discu-

siones, el asunto referente á la conmemoración del 20 de Septiembre, y en segundo término el asunto referente á las cédulas hipotecarias.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

4—**Señor Ramírez**—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Ramírez.

Señor Ramírez—He pedido la palabra para solicitar que desde esta sesión se cumplan algunos preceptos reglamentarios que han caído en desuso: los que se refieren á la forma de dar á conocer á la Cámara la orden del día.

Dice el Reglamento, en el artículo 20, inciso 8.o, que el Presidente debe designar y anunciar los asuntos que han de formar la orden del día en la siguiente sesión; y más adelante, en el artículo 82, dice: "Las sesiones deben levantarse indefectiblemente á las horas que se hubiesen señalado en la sesión precedente, al tiempo de anunciar los asuntos que deben formar la orden del día para la siguiente."

Considero que la práctica habitual, además de ser antirreglamentaria, es inconveniente. Repartiendo las citaciones de la orden del día la noche anterior al día de la sesión, no hay tiempo, en la generalidad de los casos, para estudiar asuntos que requieran alguna meditación.

Es cierto que con frecuencia esos asuntos han sido repartidos anticipadamente; pero en muchos casos el mal está, precisamente, en el extremo opuesto: en que han sido repartidos hace 15 ó 20 días, no se han incluído en la orden del día, y son exhumados de pronto, de tal manera que aun cuando uno los haya estudiado, necesita repasar sus apuntes, volver á estudiarlos, recorrerlos ligeramente siquiera, para entrar al debate.

Considero, pues, que la práctica actual es inconveniente, y siendo, además, antirreglamentaria, solicito que se cumplan los artículos pertinentes del reglamento.—(Apoyados).

Señor Presidente—La Mesa debe manifestar que indudablemente es exacta la manifestación hecha por el señor diputado Ramírez respecto á la prescripción del Reglamento.

La práctica ha consagrado que la orden del día no se establezca con arreglo al Reglamento, y la explicación está en que por lo regular se reparte con un día de anticipación. De modo que esto casi supliría la manifestación verbal de la Mesa de la orden del día.

Señor Ramírez—No es con un día de anticipación, señor Presidente: es en la noche antes de la sesión.

Señor Presidente — Por otra parte, la orden del día, por lo regular, la alteran casi siempre los señores diputados pidiendo preferencias para tratar un asunto ú otro.

De modo que no se sigue la prescripción en este caso, porque alterando la Honorable Cámara la orden del día, ya no tiene objeto.

Señor Ramírez—Eso es otra cosa. Debemos saber á qué atenernos con anticipación.

Señor Presidente—No obstante, se tendrá en cuenta la manifestación del señor diputado.

5—**Señor Buero**—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Buero—Solicité la palabra antes de que se entrase á la orden del día, para manifestar que, ausente de la capital durante algunos días, no asistí á la sesión en que la Honorable Cámara rindió los últimos honores al compañero caído doctor Valentín Aznárez, y para precisar que, si á esa sesión hubiera asistido, hubiera contribuído también con mi voto á que la Cámara tributara homenaje á las condiciones relevantes del ilustrado colega fallecido.—(¡Muy bien!).

He terminado, señor Presidente.

Señor Narancio — Participando de las ideas expresadas por mi colega el doctor Buero, hago mías las palabras por él emitidas, máxime teniendo en cuenta que por mis afinidades profesionales he tenido ocasión, más de una vez, de valorar las dotes envidiables del compañero extinto. He dicho.—(¡Muy bien!).

Señor Aragón y Etchart—Debo hacer la misma declaración, que acaban de formular los señores diputados Buero y Narancio. Motivos de orden personal me han tenido alejado de la Cámara durante las sesiones últimas. En el caso de que hubiera concurrido á ellas, hubiera prestado también gustoso mi asentimiento á los honores decretados á una persona como el doctor Aznárez, por quien tenía gran estima, tanto fuera como dentro del Parlamento.

He terminado.—(¡Muy bien!).

6—**Señor Presidente** — Estando la Honorable Cámara con quórum máximo, va á tratarse el asunto para el que se votó la primera preferencia, es decir, el relativo á la declaratoria de feriado el 20 de Septiembre.

Léanse los antecedentes de este asunto. (Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 17 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Presento á consideración de Vuestra Honorabilidad, declarándolo incluído entre los asuntos á tratar en las sesiones extraordinarias, un proyecto de ley por el cual se declara feriado el día 20 del corriente, en conmemoración de la gran efeméride italiana que, por sus infinitas proyecciones, ha sido considerada, como el 14 de Julio, una fecha digna de conmemoración universal.

Justifica especialmente en este caso la declaratoria de feriado la circunstancia de que la numerosa población italiana vinculada intensamente á la vida del país se propone celebrar el próximo aniversario de la entrada de las tropas de Garibaldi en Roma, hecho cuya significación moral se tradujo en el más grande triunfo de las ideas liberales, al reducir el dominio pontificio á su verdadera esfera de acción, que es en lo exclusivamente espiritual.

Remito para conocimiento de Vuestra Honorabilidad la nota pasada por el Comité pro 20 de Septiembre, en la que solicita la declaración de feriado y expresa el propósito de la población italiana de celebrar en forma excepcional el próximo 20 de Septiembre.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase feriado el día 20 del corriente.

Los vencimientos comerciales y bancarios que correspondan al día 20 se harán efectivos el día 21.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Septiembre 17 de 1915.

PEDRO COSIO.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Feliciano Viera.

Excelentísimo señor:

El Comité pro 20 de Septiembre, designado por una numerosa asamblea de uruguayos é italianos, tiene el honor de dirigirse á V. E. para cumplir la parte fundamental de su cometido, que es la de gestionar la declaratoria de feriado para el aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma.

Ese acontecimiento no ha sido sólo de capital importancia para la unidad italiana. Es también un hecho histórico verdaderamente universal, porque consagró el triunfo decisivo de los principios liberales y una conquista trascendental del espíritu moderno.

Pero si esto solo no bastara para justificar, por parte del Uruguay, una celebración de la efeméride como algo vinculado directamente á sus libres instituciones, hay otra circunstancia, que ya la tuvo presente V. E. en caso análogo muy reciente, que concluye por evidenciar la justicia de nuestra solicitud.

El 20 de Septiembre es la fiesta esencialmente popular de la nación italiana, la cual contribuyó á la independencia del Uruguay con el concurso de sangre de la legión que comandara el más grande de los héroes modernos: Garibaldi.

Si la brillante actuación de la Legión Francesa dentro de los muros de Montevideo justificó la declaratoria de feriado para el 14 de Julio, la actuación memorable de Garibaldi y sus subalternos por mar y por tierra contra los sitiadores de esta ciudad, fué de tan vastas proporciones, que el homenaje á Italia que solicitamos no sería sino una consecuencia legítima del acto espontáneo y noble con que el Gobierno de V. E. tuvo á bien pedir á la Honorable Asamblea la solemnización del 14 de Julio.

Rogamos á V. E., pues, quiera acoger nuestro pedido y elevar mensaje al Poder Legislativo, á fin de que dicte una ley declarando fiesta nacional el aniversario del 20 de Septiembre de 1870.

Saludamos á V. E. con nuestra más alta consideración.

Montevideo, Septiembre 14 de 1915.

Juan Busso, Vicepresidente. — Antonio Messano, Secretario.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado el día 20 del corriente.

Los vencimientos comerciales y bancarios que correspondan al día 20 se harán efectivos el día 21.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 17 de Septiembre de 1915.

RICARDO J. ARECO,
Presidente.

Mateo Magariños Solsona,
1.er Secretario."

En discusión general.

Señor Herrera — Señor Presidente: voy á permitirme oponerme á este proyecto; pero si algún colega quisiera hablar antes de que yo lo hiciera, tendría mucho gusto en oirlo.

¿Ha sido informado este asunto, señor Presidente?

Señor Presidente — No ha sido informado. La Mesa le dió el trámite que correspondía; pero la Honorable Cámara ha votado la preferencia...

Señor Herrera — Pero tiene que ser informado. ¿Verdad?...

Señor Infantozzi — Se puede informar verbalmente. Es un asunto tan fácil!...

Señor Maldonado — Se ha votado que se trate sobre tablas.

Señor Herrera — Pero, ¿cómo es posible, señor Presidente, que un asunto del que recién se ha dado cuenta se trate sobre tablas sin informe?...

Señor Presidente — Es la Honorable Cámara la que lo ha resuelto.

Señor Herrera — ¡Ah!... Bueno.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Está en el uso de la palabra el señor diputado Herrera.

Señor Herrera — Se la cedo al doctor Ramírez.

Señor Ramírez — Era para hacer notar que la Cámara había resuelto eso en una forma antirreglamentaria. Ya ven los señores diputados que me voy especializando en el Reglamento.

Señor Infantozzi — Pero en esa forma creo que se ha hecho todos los días.

Señor Ramírez — Aunque se haya hecho todos los días, en mi modesta opinión es antirreglamentario.

Señor Maldonado — Pero se puede informar verbalmente por un señor diputado.

Señor Ramírez — Pero no se puede alterar la orden del día sin "quorum" máximo.

Un señor diputado — ¿Pero no había "quorum" máximo?

Señor Ramírez — No, señor: si esperamos á que hubiera "quorum" máximo para votar.

Señor Maldonado — Pero todo eso se corrige votando ahora la moción con el "quorum" máximo.

Señor Ramírez — Si lo corrigen, muy bien.

Señor Presidente — La práctica ha sido siempre esa. Por otra parte, el solo hecho de ocuparse la Cámara de este asunto, para la Mesa importaría la aceptación. — (Apoyados).

Señor Ramírez — Eso no está bien.

Señor Presidente — Por eso la Mesa lo ha puesto en discusión. Si no quisiera ocuparse la Cámara del asunto, lo expresaría. — (Apoyados).

Señor Ramírez — ¿Cómo lo expresaría? La votación debe plantearse.

Señor Maldonado — En realidad tiene que ser votado por "quorum" máximo.

Señor Presidente — Se va á votar, entonces, si la Cámara desea ocuparse del asunto.

Señor Infantozzi — La moción fué condicional, esperando á que hubiera "quorum" máximo para votarla.

Señor Maldonado — Para votarla: falta votar.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si la Honorable Cámara quiere tratar en primer término el asunto relativo al feriado del 20 de Septiembre.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Herrera — Bueno, señor Presidente: queda la segunda cuestión ahora: que la Cámara se va á ocupar de un asunto que no está informado.

Señor Bruno — La Comisión expresa que está dispuesta á informarlo verbalmente.

Señor Herrera — Pero después que la Cámara lo tome en consideración, ¿cómo es posible?

Señor Presidente — Pero la Cámara lo ha resuelto.

Señor Herrera — Yo me dirijo á los colegas. Resulta que nos vamos á ocupar de una cuestión que no ha sido informada!...

Señor Martínez Thedy — El otro día se trató un asunto de Contribución Inmobiliaria sobre tablas y la Comisión de Hacienda informó verbalmente. Cualquier diputado puede informar en este asunto.

Señor Maldonado — No es obligatorio el informe.

Señor Herrera — ¡Pero cómo no va á ser! Está impuesto por el Reglamento el informe.

Señor Infantozzi — Si el doctor Herrera cree que es un asunto muy difícil y que necesita quince días para estudiarlo...

Señor Ramírez — Pero es que hay que averiguar si Garibaldi entró en Roma. — (Hilaridad).

Señor Martínez Thedy — Pero lo que basta para el caso es saber que si no entró Garibaldi entraron las ideas de Garibaldi.

Señor Herrera — Déjese de ideas el señor diputado!... Habría mucho que decir sobre eso!...

Yo iba á observar simplemente que la Cámara puede resolver tratar un asunto y resolver alterar la orden del día cuando ese asunto está informado; pero es que el asunto no está informado: estamos haciendo las cosas al revés!... Si la Comisión hubiera dicho: he informado esta cuestión y pido que se altere la orden del día para considerarla, cabría eso.

Señor Maldonado — ¿Y si no hubiera tiempo de informarlo por la Comisión?

Señor Herrera — Habría que informarlo siempre antes: se haría el informe verbal. No hago cuestión, pero creo que es un error.

Señor Maldonado — Pero es que á mí me consta que la Comisión está pronta para informar.

Señor Herrera — Podríamos pasar á cuarto intermedio hasta que se informara el asunto...

Señor Maldonado — No es necesario.

Señor Martínez Thedy — Yo quiero decir que á este respecto hay mil precedentes en la Cámara. Si quisiera recordar uno de los más inmediatos, podría referirme al de la Contribución Inmobiliaria, un asunto importantísimo, tanto, que ha sido materia de que el doctor Gallinal, en el Senado, — me parece, — no participara de las ideas del Poder Ejecutivo al respecto. Sin embargo, en esta Cámara se trató sobre tablas, con un brevísimo informe.

Señor Herrera — Un informe, señor diputado!

Señor Martínez Thedy — Pero lo mismo se puede producir en esta sesión.

Señor Herrera — ¿Es que se ha producido ya?...

Señor Martínez Thedy — Por otra parte, me parece que la conmemoración del 14 de Julio se hizo de esta manera, sobre tablas y sin informe.

Señor Herrera — Es un error, señor diputado: no quiere decir nada eso!...

Señor Martínez Thedy — Pero son cosas que no necesitan informe.

Señor Herrera — Cómo no necesita informe! Y los que no pensamos con la mayoría, ¿por qué hemos de someternos á la mayoría?...

Señor Martínez Thedy — Para plantear la discusión, el doctor Herrera no necesita que lo ilustre un informe que, de todas maneras, sería sumario y breve.

Señor Herrera — Pero no, señor diputado: no voy á tener esa descortesía con los colegas!...

Señor Martínez Thedy — Es un exceso de cortesía del doctor Herrera. El doctor Herrera nunca necesita informes para tratar asuntos sencillos como éste de la conmemoración del 20 de Septiembre.

Señor Herrera — Este sí, porque me parece que es una cosa absurda!

Señor Ramírez — Yo no creo que sea un asunto de fácil resolución. Se podrá opinar sobre el proyecto como se quiera, pero de fácil resolución no me parece.

Señor Martínez Thedy — Termino diciendo que hay mil precedentes á este respecto, y que la Cámara está habilitada para tratarlo sobre tablas.

Señor Maldonado — El 20 de Septiembre, señor Presidente, debe ser considerado, fuera de toda duda, como una fiesta de carácter universal. — (Apoyados). — (No apoyados).

Señor Herrera — ¡No apoyado! ¿Van á italianizarnos ahora á nosotros, señor diputado?...

Señor Maldonado — El señor diputado después demostrará que no lo es.

Señor Herrera — Nosotros somos criollos, nada más!...

Señor Maldonado — Pero por el hecho de ser criollos no vamos á dejar de rendir homenaje á una fiesta que interesa á la humanidad entera.

Señor Herrera — Pero, señor diputado: hable de Rivera, de Artigas, de Oribe y estaremos de acuerdo!...

Señor Martínez Thedy — ¿Por qué votó el 14 de Julio el señor diputado?

Señor Herrera — Yo, no. ¡Yo no hubiera votado nunca, señor diputado!... — (Murmullos).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

Señor Maldonado — La Comisión no ha creído necesario producir un informe escrito alrededor de este proyecto de ley. Considera que en todas las conciencias liberales está radicada, seguramente, la convicción de que el 20 de Septiembre es la fiesta del pensamiento...

Señor Herrera — No apoyado. Yo pienso de otro modo y soy liberal también, señor diputado!...

Señor Maldonado — Pero si el señor diputado piensa de otro modo, después lo hará conocer.

Señor Vázquez Acevedo — Entonces, no son todas las conciencias liberales.

Señor Herrera — No todas las conciencias; tiene razón!

Señor Maldonado — El señor diputado Herrera pedía hace un momento que la Comisión de Legislación informase, aunque fuera verbalmente, sobre este proyecto. Ahora estoy informando, y me está interrumpiendo.

Señor Herrera — ¿Pero tiene poder de los colegas?... — (Hilaridad).

Señor Maldonado — Naturalmente.

Señor Herrera — Bueno, si tiene poder..., nada observo!...

Señor Maldonado — A primera vista, esta fiesta del 20 de Septiembre aparece con un aspecto nacional, es decir, con un aspecto que interesaría únicamente á los italianos; pero si se profundiza esta gloriosa efeméride, se verá que no sólo tiene un aspecto de carácter nacional, sino también un aspecto de carácter universal. — (Apoyados).

El 20 de Septiembre no significa solamente el triunfo de la unidad italiana, el resurgimiento de una nueva nacionalidad en el mundo civilizado: significa otra cosa más amplia, que interesa á la humanidad entera: significa el triunfo del pensamiento, el triunfo de la conciencia... — (Apoyados). — (No apoyados).

... lo cual hace de ella una fiesta de carácter universal.

Señor Herrera — Existe muy bien el libre pensamiento sin el 20 de Septiembre!...

Señor Martínez Thedy — Se ve que el doctor Herrera no conoce lo resuelto en el Concilio del año 69 en Roma, para decir eso.

Señor Herrera — Señor diputado, per-

mítame; yo no lo conozco; pero no digo que entró Garibaldi en Roma el 20 de Septiembre, ¡eso, no!... — (Hilaridad).

Señor Maldonado—¿Acaso los efectos de ese célebre acontecimiento del año 70 afectaron solamente á Italia? No, señor: afectaron al mundo entero, al mundo liberal; y en ese sentido, nosotros, como liberales, debemos votar como fiesta nacional el 20 de Septiembre.

Señor Herrera—Eso es otra cosa!...

Señor Infantozzi—Debemos votar todos los orientales.

Señor Maldonado—Además, aún en ese aspecto que yo llamaba nacional, en lo que se refiere al resurgimiento de Italia, al triunfo de la unidad italiana, aún en ese aspecto, digo, aparece la universalidad del acontecimiento, porque el surgimiento de Italia implicaba el triunfo sobre la opresión austriaca, implicaba el triunfo de la libertad, el triunfo contra la tiranía...

Señor Herrera—¿Qué nos importa de los austriacos á nosotros?... — (Hilaridad).

Señor Maldonado—¿Pero, cómo no va á interesar al mundo entero que un país haya logrado conquistar su unidad, su soberanía, su libertad? ¿Acaso eso interesa sólo á Italia? Interesa al mundo entero.

Señor Herrera—¡Qué va á interesar!

Señor Maldonado—La libertad de un país debe interesar al mundo entero.

Yo creo, señor Presidente, que no hay por qué insistir sobre el carácter de la fiesta del 20 de Septiembre, sobre la justicia que hay en declararla fiesta nacional, y dejo la palabra al señor diputado Herrera para que demuestre que el 20 de Septiembre no debe ser declarado fiesta nacional, y entonces rebatiré las ideas del señor diputado.

He terminado.

Señor Herrera—Yo pido disculpas á mi colega, el señor diputado Maldonado.

Señor Maldonado—Deseo oir con atención lo que diga el señor diputado.

Señor Herrera—Con mucho gusto!...

Le pedía disculpa por lo siguiente: porque el señor diputado no había dicho que hablaba como miembro de la Comisión de Legislación. Después se aclaró eso; pero, al principio, yo ignoraba que era representante de esa Comisión...

Yo, señor Presidente, no pretendo imponer mi criterio á los demás, este es un error, no soy tan soberbio como todo eso; apenas puedo yo con mi criterio propio!, Lo acomodo lo mejor que puedo y allá voy, pero sin pretender pesar sobre el ajeno!

Un señor representante—Pero si hay razones, ¿por qué no?

Señor Herrera—Así que simplemente, con el mayor respeto á las opiniones contradictorias, voy á fundar, modestamente, mi opinión.

Señor Infantozzi—Por ahí vamos bien. — (Apoyados).

Señor Herrera—Aunque el plan del debate se modifique un poco por la ingenua manifestación del señor diputado Maldonado de que es como colorado que vota esto...

Señor Maldonado—Yo decía que como liberal votaba...

Señor Herrera—Ahí están los señores taquígrafos, señor diputado...

Señor Maldonado—Decía que como liberal votaba complacido para que se declarara fiesta nacional el 20 de Septiembre.

Señor Herrera—Si la ley esa va á ser una ley "rosada", señor Presidente, tiene toda la razón la mayoría, pero yo entendía que asuntos de cierta naturaleza que no están ligados, ni apremiados por la vida ardiente nacional, no teníamos por qué convertirlos en cuestión de partido!...

Señor Maldonado—Ni hay por qué hacerla.

Señor Martínez Thedy—Ni lo hacemos en este caso, señor diputado Herrera.

Señor Maldonado — No hacemos cuestión de partido. A mayor abundamiento manifiesto al señor diputado...

Señor Presidente — No se puede interrumpir al orador.

Tiene la palabra el señor diputado Herrera.

Señor Herrera—Me limito, señor Presidente, á subrayar la manifestación imprudente y candorosa de mi distinguido colega el señor Maldonado.

Señor Maldonado—No es imprudente ni candorosa, está equivocado.

Señor Herrera—Así que esta es cuestión del partido "rosso". Ese es el caso. Declarado así, comprendo el criterio de la mayoría, y entro en materia.

Este asunto, señor Presidente, ha pasado ó pasa con rapidez de meteoro por el cielo parlamentario. Enviado al Senado, tuvo sanción fulminante; llega aquí hoy con ímpetu de vértigo y se le informa "a posteriori"; dentro de un rato, estará sancionado...

Señor Maldonado—Es un proyecto de ley que debería ser votado sin discusión alguna.

Señor Herrera—Yo discrepo mucho con ese criterio. Yo creo que este asunto es interesante y nos da la oportunidad á muchos espíritus para fijar nuestro criterio sobre la materia. Yo prescindo del carácter que tiene de fiesta italiana y lo digo con toda hidalguía. Sólo voy á sentar mi criterio, generalizado, sobre esta índole de feriados.

Como hijo del país, como criollo, no veo por qué nuestra Nación ha de estarse descubriendo todos los días ante fechas extranjeras, porque si nos embarcamos en ese camino, señor Presidente, tendremos que hacer un santoral laico para complacer á todos los países de la tierra, porque mañana vendrán los ciudadanos suecos y nos pedirán lo mismo que nos piden hoy los distinguidos residentes italianos...

Señor Martínez Thedy — Siempre será mejor que pagar tributo al santoral religioso, siempre será mejor que obligar al pueblo á que celebre las festividades religiosas.

Señor Herrera — Estamos de acuerdo, señor diputado; yo me opondría con la misma energía á un proyecto de ley que nos llevara á declarar feriadas fechas religiosas extranjeras, mahometanas, católicas ó disidentes!...

Señor Martínez Thedy—Pero es que esta no es una fiesta italiana, señor Presidente.

Señor Herrera—Señor diputado, si no se me da tiempo de exponer mis ideas, como soy muy corto de genio, no podría hacerlo!... — (Hilaridad).

Señor Presidente: este asunto va perdiendo seriedad por la forma vertiginosa en que se ha tratado.

La Cámara no puede desprenderse del aspecto reglamentario de las cuestiones que trata, por el decoro mismo de las leyes que sanciona. No podemos así, á tambor batiente, aprobar proyectos de esta naturaleza que no tienen á su favor el argumento de apremio á que se ha remitido nuestro colega el doctor Maldonado.

Señor Maldonado—El apremio está en que pasado mañana es 20 de Septiembre. Ahí está el apremio, señor diputado.

Señor Herrera—A mí, señor diputado, por otra parte, la seriedad intrínseca de esta cuestión no me preocupa mucho, porque creo, que en el fondo, no la tiene. Este asunto invita un poco al buen humor.

Señor Maldonado—Le voy á hacer callar sobre este punto.

Señor Ramírez — ¡Lo va á hacer callar!...

Señor Maldonado—No, sobre esta cuestión reglamentaria, leyéndole el artículo 66, que dice así: "Cuando el asunto fuese de fácil resolución ó crea la Comisión que no es de mayor necesidad el informe por escrito, podrá anunciar á la Cámara que el informe será verbal, y encargará á uno de sus miembros darlo."

Señor Herrera—Pero, señor diputado, ¿cómo la mayoría no va á creer que es de fácil resolución lo que le conviene?...

Señor Infantozzi—Es cuestión de criterio, doctor Herrera.

Señor Herrera—Yo digo que estamos creando un nuevo santoral. Más corto sería decretar un nuevo almanaque; buscar un espíritu jacobino, de esos que no faltan... y dedicar una fiesta á la fecha de la libertad de otros países amigos; á las luchas religiosas; á los conflictos de toda naturaleza que han presenciado los tiempos, por el triunfo de las instituciones libres, fuera de aquí: en el mundo entero!...

Esto es muy inconveniente; y este acto que estamos realizando,—que viene á ratificar el criterio extraviado, á mi juicio, que se fijó con motivo de la fecha del 14 de Julio,—nos va á colocar en situaciones semejantes, difíciles, con otras respetabilidades coloniales aquí radicadas, que pedirán lo mismo!... Por ejemplo, me decían en antesalas que la colonia española, tan acreedora á nuestras simpatías y á nuestro cariño,—no hay que decirlo,—se preocupa de recolectar firmas para pedirnos feriado para el 2 de Mayo; y yo adelanto que me opondré, con idéntico radicalismo, á que la Cámara vote una ley declarando fiesta nacional el 2 de Mayo, por glorioso que sea para los españoles!...

Pasado mañana vendrá un distinguido...

Señor Alburquerque—El 20 de Septiembre simboliza el espíritu de libertad.

Señor Herrera—Allá voy, señor diputado; vamos por partes, porque, si no, no llegaremos nunca.

Vendrá otro ciudadano, repito, partidario del Gobierno, á solicitar homenaje para el 4 de Julio del 76.

Señor Maldonado—Y se declarará.

Señor Herrera—No, señor!... Yo me opongo también, señor diputado, porque el país, entonces, pierde su fisonomía propia, lo que no puede ser!...

Señor Maldonado—Son fiestas universales; el país no pierde su fisonomía propia.

Señor Herrera—Pero vamos á universalizar tanto las cosas, que abdicaremos las propias, señor diputado!... Es á lo que yo me opongo, decididamente!...

Las fiestas de los orientales deben ser las fiestas orientales!...

Lo contrario es un exceso! Somos, en esto, más realistas que el rey: antes, declaramos fiesta nacional el día de Caseros, el 3 de Febrero, cuando los argentinos, que reanudaron su marcha en esa oportunidad,—no con la intensidad, por cierto, fulminante con que lo pretenden los escritores unitarios,—nunca han pensado en hacerlo así!...

Y bien: desde que en esa misma República Argentina, digo, no se celebra como fiesta nacional esa fecha, ¿por qué el Uruguay, por exceso de consideración á asuntos extranjeros, ha consagrado el día de Caseros?...

Señor Alburquerque—Porque también consagra el principio de libertad.

Señor Herrera—Eso es un cuento, señor diputado!... — (Hilaridad).

Otro ejemplo: el 25 de Mayo, sin ir más lejos. No me opongo á que se recuerde esa fecha gloriosa; pero tenemos la nuestra, más gloriosa: el 18 de Septiembre!... ¿Por qué, pues, hemos de estar toda la vida rindiendo homenaje y tributo á fiestas extranjeras?...

Mañana, vendrán otras peticiones!... ¿Quién discutirá á Bolívar, á O'Higgins, á San Martín? También tendremos fiesta nacional en homenaje á tan brillantes evocaciones.

Estas cosas nos llevan al absurdo, señores diputados; nos perjudican; les qui-

tamos á las fiestas nacionales su característica propia: nos damos, todos, á los demás!... Que se declare fiesta el día de nuestro prócer, el día de nuestro Artigas, estaría perfectamente de acuerdo con los señores diputados; pero cuando todavía no nos hemos puesto de acuerdo, señor Presidente, sobre César Díaz y sobre Leandro Gómez, andamos buscando de limosna en el extranjero, y haciéndonos los ricos de recuerdos, fechas universales que no nos van ni nos vienen!...

Señor Martínez Thedy—Según el punto de vista.

Señor Herrera — Ya lo he establecido así, al principio, señor diputado!...

Estamos haciendo algo semejante á lo que sucederá, según lo dicen algunos diarios de ayer, con la nomenclatura de las calles de Montevideo...

Señor Martínez Thedy—Eso sí es muy ridículo.

Ahí sí tiene razón el señor diputado.

Señor Herrera—... en que, no encontrando nombres nacionales, se indicaban las denominaciones de calle Amianto, calle Eucaliptus... —(Hilaridad).

Señor Martínez Thedy—Habría que dictar una ley para detener esas tonterías.

Señor Maldonado—Hay un abismo, una diferencia enorme entre las ridiculeces y esto.

Señor Herrera—Hemos suprimido aquellas fiestas patriarcales de San Juan y San Pedro, con sus lindas cedulillas, que eran la bella característica de Montevideo colonial...

Señor Maldonado—¿No le parece mejor al señor diputado festejar el 20 de Septiembre que el día de San Juan y San Pedro?...

Señor Herrera—¡Qué va á comparar el señor diputado las cedulas de San Juan y San Pedro, tan llenas de encanto, con el 20 de Septiembre!... Hágame el favor!...—(Hilaridad).

Señor Presidente: yo tengo interés preliminar en establecer que no solamente guardo consideración á la colonia italiana —que es factor tan esencial en nuestra evolución económica y aun libre,—sino que tengo admiración por esa raza, por esa raza de espíritu esclarecido, que es flor de la latinidad, que está fundando todos los días excelentes hogares que dan origen á robustos vástagos que encontramos representados en esta misma Cámara acreditando el valer espiritual de una pujante fuerza social!...

¿Cómo voy á permitirme, señor Presidente, la irrespetuosidad de desconocer que es importantísimo en el laboratorio nacional ese concurso de una gran corriente étnica que nos viene del extranjero?... ¡Ojalá ella fuera cada día más poderosa! No: yo guardo á la raza italiana la misma estima y alta consideración que como hijo del país consciente de las exigencias nacionales guardo para esa magnífica raza francesa, inglesa, para la soberbia y libertadora raza alemana; para todas las grandes razas civilizadas!...

Bien venidas sean ellas á estas tierras despobladas que están pidiendo gente para romper esos latifundios, que asustan tanto á muchos colegas doctrinarios! Hacen falta aquí miles de extranjeros. Así, pues, mucho debemos á los italianos que vienen á este país, que se identifican con nosotros, y, sobre todo, que tienen la interesante arista de que se *fusionan* con nosotros, porque no pasa con ellos lo que con otros extranjeros, que viven acá, engendran hijos nacidos bajo este cielo, y educados en nuestras escuelas, que llegados á hombres van á servir á la patria de sus padres. Felizmente, no pasa eso con los hijos de italianos: son tan libres, tan orientales, como nosotros. ¿Cómo, pues, no voy á tener enorme simpatía por esa raza amiga y valerosa?...

Pero, como dije al principio, yo que en este asunto prescindo de nombres propios, y no tengo el concepto "rosado" de los señores diputados de la mayoría, no encaro esta cuestión al través de esa figura ilustre del general Garibaldi, ilustre, sobre todo, fuera de mi patria!...

Un señor representante — ¡Ah!

Señor Herrera — ¡Es claro!... ¿Voy, acaso, señores, á hacerles el caldo gordo, ahora?... ¿á decir que dentro de Montevideo se "salvaron las libertades americanas"?... Eso es cuento también... Ratifico mi respeto á Italia; mi respeto profundo para su 20 de Septiembre, y mucho me guardo de pretender discutir y menoscabar su aspecto dentro del criterio italiano. Simplemente he dicho, y me mantengo modestamente en ese criterio, que nosotros no tenemos por qué, cuando tan mal hemos sabido honrar, — ó mejor dicho, no lo hemos sabido, aún, — á nuestros próceres y jefes artiguistas, andar buscando por ahí, con el sombrero en la mano, y golpeando puerta por puerta, efemérides extranjeras para rendirles homenaje. Es hiperbólico eso.

Señor Martínez Thedy — Esta no es una fecha extranjera. El señor diputado está en el punto de partida.

Señor Maldonado — Pero el señor diputado no ha demostrado que el 20 de Septiembre...

Señor Martínez Thedy — No tiene nada que ver con Garibaldi. El señor diputado Herrera está haciendo recaer sobre la personalidad de Garibaldi la conmemoración de esta fecha. *No tiene nada que ver con Garibaldi. Es una cuestión fundamentalísima, desde otro punto de vista.*

Señor Herrera — Lo dice "el mensaje"!... — (Murmullos).

Déjenme, señores, seguir adelante; sino, no voy á ninguna parte. ¿Acaso no acabo de decir que, espontáneamente, le rindo armas á Garibaldi en Italia, no aquí?...

Señor Maldonado — Pero hasta ahora no ha expuesto un argumento, señor diputado.

Señor Herrera — Yo no argumento nada, á juicio del señor diputado!...

Señor Maldonado — Pero hay que argumentar, señor diputado Herrera. Todavía el señor diputado Herrera no ha demostrado que el 20 de Septiembre no es una fiesta universal.

Señor Presidente — Está prohibido el debate dialogado, señor diputado.

Señor Herrera — A mí me parece que el señor diputado Maldonado es un poquito cruel conmigo, y se está enojando...

Señor Maldonado — No me estoy enojando; lo oigo con mucho gusto.

Señor Presidente — Nuevamente, la Mesa indica al señor diputado Maldonado que está prohibido el debate dialogado.

Señor Maldonado — El señor diputado Herrera me ha permitido una interrupción.

Señor Herrera — ¡Pero, acaso, el señor diputado Maldonado, por más angélico que sea, tendrá el altruismo de reconocer que lo que yo digo es verdad?... ¡Lo probable es que no le guste!...

Se habla, también, señor Presidente, y aquí, de paso, de cuestiones que no me interesan mucho, que entiendo poco aunque no redacto mensajes... y que no tienen oportunidad: lo del papado! A mí, francamente, no me preocupa mayormente...

Señor Martínez Thedy—¡Ah!... Es claro. Es una declaración muy importante.

Señor Maldonado — Y eso tiene que interesar á los que votaban...

Señor Herrera — Señor diputado: cuando yo pisaba los 18 años y tenía el atrevimiento de dar conferencias en los claustros discutiendo una porción de cosas que ahora ni me atrevo á discutir porque me doy cuenta de que sé muy poco sobre la materia, y nunca sabré bastante aunque lea mucho, creía resolver así, ¡zas-tras! todas las cuestiones. Me acuerdo de cuando discutíamos con el señor diputado Ramírez, que era muy talentoso, y otros adolescentes, sobre Carlos XII, Luis XIV, las guerras de religión, etc., y hasta afirmando, alguna vez, que Carlo Magno era un pobre diablo!...

Señor Ramírez — Conste que yo nunca dije que Carlo Magno era un pobre diablo. —. (Hilaridad en la Cámara y en la barra).

Señor Presidente — Le está prohibido á la barra hacer manifestaciones.

Señor Herrera — ¡Vaya eso por mi cuenta!... Yo, entonces, tenía la embestida resuelta é intrépida del señor diputado Maldonado, ahora... Pero ya, señor Presidente, me estoy quedando un poco calvo; ya tengo canas en el bigote; y miro las cosas con más calma, con cordura...

Padecí, entonces, como todos los muchachos, de una especie de escorbuto: de liberalismo extremo; para mí no había católico que no estuviera en el error. Algo semejante á aquello conocido, de las cosas blancas y coloradas: el adversario, no podía tener razón!...

Pero he vivido un poco; me he desprendido de esas exageraciones; miro las cosas espirituales de otro punto de vista, y, sin perjuicio de continuar siendo un excelente liberal, que he votado, y votaría de nuevo, haciendo acto de liberal militante, algunas leyes desicivas en este Parlamento, hace una porción de años, sin perjuicio de todo eso, declaro francamente que esa gastada fraseología de "luz y sombra", de oscurantismo y de libre pensamiento, con que nos atruenan los declamadores liberales, me tienen harto!... — (¡Muy bien!).

Así que, en ese sentido, yo me siento un liberal licenciado; no estoy con la multitud agresiva é insultadora!...

Esos jacobinismos, esas intransigencias, esos procesos brutales, hirientes, vulgares, que todos los días oímos en nombre del libre pensamiento y de la libertad contra la religión católica, ó cualquiera otra, realmente, yo no puedo acompañarlos... me repugnan!...

Señor Maldonado — Señor diputado: una cosa es el liberalismo bien entendido, el que respeta todas las creencias religiosas...

Señor Martínez Thedy — Este proyecto no tiene nada que ver con todo lo que dice el doctor Herrera.

Señor Herrera — No. Es un aparte á que me obligan las interrupciones!...

Señor Martínez Thedy — Pero parece que nos quiere envolver el doctor Herrera á nosotros en esa fórmula brutal de liberalismo. No hay tal cosa. Se le podría citar al doctor Herrera autoridades del mundo católico que aceptan la fecha del 20 de Septiembre, — obispos y sacerdotes ilustrísimos...

Señor Herrera—Yo no entraba á eso!...

Señor Martínez Thedy — ... para que vea que no es una cuestión de liberalismo exagerado.

Señor Herrera — Pues si esa misma iglesia, por sus agentes más ilustres, según lo dice el señor diputado, no hace cuestión trascendental de la materia, estamos de acuerdo!...

En cuanto á la unidad italiana, señor diputado, yo soy sordo para eso: me importa un bledo de la unidad italiana.

Señor Maldonado—¿Y esos elogios á la raza italiana?...

Señor Herrera — ¿Pero qué tiene que ver una cosa con la otra?...

Señor Maldonado — ¡Cómo no tiene que ver!

Señor Herrera — Yo, señor Presidente, me afirmo en mi criterio de buen criollo; yo, ante todo, soy hijo del país. Como tal, la manera cómo elaboró su libertad el noruego, el belga, el alemán ó el inglés, sólo puede interesarme en carácter ilustrativo, para no estar ajeno al desarrollo de las cosas universales. Muy interesantes; pero media distancia de ahí á que yo pierda la cabeza por los sucesos y epi-

sodios, aún los más trascendentales, de otros escenarios tan distantes de mí en el tiempo y en la historia. Lo contrário, señor Presidente, es pedirme demasiado: mi corazón es chico, del tamaño de un puño, así que no caben en él todas las emociones de la vida nacional, férrea y llena de episodios intensos. ¿Todavía regalarle grandes cariños al extranjero?... no puedo...

Señor Antuña — Con ese criterio de indiferencia hacia las ideas y cosas extranjeras, todavía estaríamos en la época de la bota de potro.

Señor Herrera — Mire, señor diputado, que eso no me asusta!... A mí, lo de bota de potro, lo de bárbaro, tan trillado, no me desconcierta, me encanta.

Yo no tengo vergüuenza de nuestros orígenes viriles. Tampoco me hago solidario de esa gran novela despectiva que nosotros mismos hemos sancionado por nuestra gran debilidad y por nuestra inconciencia de nación constituída... aceptando las calumnias de nuestros enemigos!...

Señor Antuña — El cincuenta por ciento de lo que somos, lo debemos á la corriente extranjera. No seamos ingratos, señor diputado!

Señor Herrera—Si lo he dicho yo eso!... En el Salto, el otro día, yo he gozado enormemente, en parte, un poco, como estaba el Presidente allí... — (Hilaridad).

... y en parte, otro poco, — y apelo al testimonio de mis distinguidos colegas, — porque un oriental, de cuño auténtico, un bello espíritu, un mozo ilustrado, formado en la Universidad de Buenos Aires, el doctor Juan Gutiérrez, delante de los Poderes Públicos, con el encanto de todos, nos hizo un elogio cálido del hijo del país, del gaucho, del estanciero, del criollo, que en el fondo de esa insultada barbarie, — ¡más mérito para él!, — fundó la patria, puso sus sagrados principios!... — (Apoyados).

Y ese criterio lo comparto en absoluto.

Señor Martínez Thedy — Y ¿quién combate eso ahora?

Señor Herrera — Pero, señor diputado, me salen las guerrillas por aquí y por allá, las atiendo y sigo viaje, despacito!... — (Hilaridad).

Señor Martínez Thedy — Pero es que el doctor Herrera no está en el asunto del debate.

Señor Herrera — Puede ser!...

Señor Martínez Thedy — Está girando por efecto de su gran imaginación, pero no está en el asunto fundamental.

Señor Herrera — Yo tengo un rumbo; pero me conversan á izquierda, á derecha. Todos me interrumpen!...

Yo soy cortés y atiendo....

Señor Martínez Thedy — Trate de llegar á la senda!

Señor Herrera — La tengo aquí apuntadita, en la frente!... — (Hilaridad).

Prosigo. Lo que hay, señor Presidente, es que aquí estamos un poco indigestados de ideas exóticas; no nos decidimos á pensar con el pensamiento propio; estamos viendo todos los espectáculos, todos los asuntos, todos los episodios, aún los nuestros, — ¡me parece increíble!, — por el lente extranjero!...

Señor Narancio — A Roma por todo.

Señor Herrera — En ese sentido, los peregrinos del pensamiento europeo nos han hecho mucho bien, honrándonos con su presencia útil; pero también algún mal, porque han venido á Montevideo, han disfrutado de nuestra linda y abierta y sencilla hospitalidad castellana; y después, en parte, porque no somos malos y en parte por delicadeza caballeresca, nos han ponderado mucho, demasiado, y nosotros, — ¡cándidos de nosotros!, — como esas dueñas de casas que creen todas las palabras amables que les dice el huésped de una hora en su salón y que aceptan por pinturas de Guido Reni ó de Vinci algún mamarracho pintado la víspera, porque lo afirma el forastero en un arranque de cortesía impuesta, nosotros hemos creído, señor Presidente, todas esas palabras excesivamente amables!...

Por ejemplo, un día dijo el propagandista Ferri que el Uruguay era "el ángulo luminoso de América". Una hipérbole que hemos aceptado sin inventario! Y eso es malo, porque los elogios excesivos, las palabras óptimas despistan. Otro visitante, Anatole France, con un conocimiento admirable de nuestras cosas, nos dijo que éramos productores de café. Casi estamos enternecidos porque France nos ofreció el patrimonio del rico producto de los trópicos!...

Todo esto nos ha hecho daño, ha perturbado nuestras ideas, nos está arrancando la naturalidad heredada, adquirida ya, fruto precioso de la raza propia y de su buena mezcla con otras razas que van viniendo, fundiendo un hermoso metal: este bronce que estamos forjando despacio.

Así equivocados, así convencidos de que en el mundo desplazamos una posición formidable, olvidándonos, — ¡vive Dios!, — que somos un millón de habitantes, de los cuales solamente una porción nativos, y que somos hijos de esta América del Sur, que es todavía una promesa y nada más, nos hemos creído que producíamos café, como decía France, y que éramos "angulo luminoso", como decía Ferri, capaces de corregir la plana y enmendarle la ruta á la opinión secular de esas admirables sociedades europeas, que son admirables, precisamente, porque son seculares y porque son viejas!...

Tendríamos, antes, cosas más útiles que hacer; estamos poniendo la casa recién... Nosotros no tenemos para qué complicar nuestra vida con problemas completamente ajenos; vayamos acomodando nuestros ladrillitos; preparemos la mezcla para unirlos; pongamos puertas y ventanas y techos, que todavía estamos en formación, todavía estamos en eso!...

Señor Narancio—Hasta para eso necesitamos á los extranjeros.

Señor Herrera — ... y, después, que nuestros descendientes, allá lejos... se ocupen, reunidos en conclave magno, si lo quieren, de averiguar la verdad de los jacobinismos candorosos, de los gestos ingenuos, de las afirmaciones universales!...

Estamos, señor Presidente, poniendo el visto bueno á sucesos consumados en otros escenarios que han merecido ya el veredicto de espíritus inmortales y de generaciones acumuladas á lo largo del camino.

Un buen día llegó á Montevideo una escuadra fracesa. La Municipalidad, incurriendo en un exceso francófilo, por ese hecho, le puso á la calle de entrada á la ciudad el nombre de calle de "La Marcellesa".

La Marsellesa — como se me enseñó cuando era muchacho—se dice, y se ratifica todos los días aquí, que es el canto de la libertad. Tengo mis dudas!... Yo lo que sé es que bajo ningún canto ha corrido injustamente más sangre, han caído más cabezas inocentes que al compás de sus estrofas!...

Y, sobre todo, á nosotros, que somos extranjeros, no nos interesa la Marsellesa; la mejor Marsellesa para nosotros es el Himno Oriental!—(¡Muy bien!).

Señor Martínez Thedy—Ahora negamos la Revolución Francesa, también!

Señor Herrera—¿Pero cree el señor diputado que me cuesta mucho desprenderme de todos esos juicios y prejuicios?... Al contrario, me complazco en desviar mi espíritu de jacobinismo, que lo que hace es perturbarlo!...

Señor Martínez Thedy—¡La admiración por la Revolución Francesa daña el espíritu del hombre!

Señor Herrera—Yo admiro, señor diputado, las cosas nuestras que me interesan más. Hábleme de Artigas, de Rivera y de Oribe y de nuestros estadistas; de lo nuestro!... ¡Eso es lo mío; lo de mi raza!...

Señor Martínez Thedy—Pero eso es un nacionalismo estrecho, señor diputado.

Señor Herrera—¡Qué quiere, señor diputado, seré estrecho, pero así soy!...— (Hilaridad).

Señor Martínez Thedy—El señor diputado Herrera ha negado la universalidad y dice que no se siente solidario con los demás países de la tierra. De manera que ni siquiera siente el infortunio de Bélgica!

Señor Herrera—El señor diputado Herrera adopta una actitud discreta; no se pone en ridículo, permitiéndose observar ó condenar á los demás países de la tierra!... Esa es la cuestión! Yo no me salgo de mis casillas. Yo me guardo mucho de salir á desfacer ajenos entuertos: Quijote de la historia!...

Señor Martínez Thedy—Pero hay que creer que más allá del Cerro hay otros países y otras civilizaciones.

Señor Maldonado—Después de lo que ha manifestado el señor diputado Herrera sobre la Revolución Francesa, no debemos extrañarnos de que combata el 20 de Septiembre.

Señor Herrera—Mire, señor diputado: Yo he vivido mucho rato en Francia; y, visto de cerca, ya sé si el jacobinismo es bueno ó malo. Sobre ese jacobinismo,—que en mala hora hemos copiado nosotros, —tengo opinión, á mi juicio, exacta. En cuanto á eso de "fraternité", "liberté" y "egalité", me gusta en los hechos, me enamora sancionado, ya sea en la sociedad política inglesa, triunfando en la individualidad más esplendorosa, en el más estricto respecto del derecho; ya sea en Estados Unidos, donde la he visto conquistada: país democrático y tolerante, de verdad. Pero los principios republicanos, solos, negados tantas veces por los hechos, en otros ambientes, y las frases huecas, no me hacen efecto; estoy sordo para todo eso ya!...—(¡Muy bien!).

Un señor representante—Entonces está enfermo del oído!

Señor Herrera—No; estoy bien del oído. Es que me he puesto algodones para no oir esas cosas, que son falluterías, declamación pura!... Entre nosotros hay un gran desequilibrio de ideas.

Estamos viviendo, con exceso, de ideas prestadas, y, muchas veces, de ideas desnaturalizadas, que las vemos por telescopio y las interpretamos mal, en forma muy distinta á cómo las aprecian los propios pueblos donde ellas nacen.

Recuerdo que, viajando por Italia, todo mi apuro era llegar á Roma el 20 de Septiembre, porque, padeciendo de todo ese candoroso idealismo á que he referido, yo creía á pies juntillos que el 20 de Septiembre iba á estar convulsionada la capital del reino. Llego en esa fecha; salgo á la calle á buscar el acontecimiento, á buscar al pueblo romano tronando epítetos y condenaciones contra el papa, que esta allí, á la vista, cerquita de la estátua de Garibaldi; pero encontré que Roma seguía siendo la ciudad serena y encantadora de siempre, que á la Puerta Pía sólo concurrían unas cuantas sociedades patrióticas, con sus banderas, y que los oradores se ocuparon de todo menos de hablar mal de la Iglesia!...

Señor Infantozzi—Y es natural: lo mismo hacemos nosotros.

Señor Herrera—De manera que el país que sufrió el acontecimiento, el país que engendró el episodio, tiene más cordura que nosotros, que creemos que vamos á parar el sol, como Josué, que el mundo entero está esperando que el Parlamento Uruguayo dé su veredicto sobre el 20 de Septiembre; para que el mundo descanse, luego, convencido que es, sí, esa, una fecha gloriosa!...

Yo me defiendo contra ese exceso, señores diputados, y aplico este criterio, en

forma radical, á todas las efemérides extranjeras ¿Para qué tenemos fronteras? ¿Para qué alabamos los episodios de la propia nacionalidad? ¿Para qué evocamos á nuestros héroes? ¿Acaso para echarlos á la calle é ir á ajenos altares á buscar otros, prestados?... Me parece que eso es excesivo!...

Señor Maldonado — Pero, señor: una cosa no quita la otra. Podemos venerar nuestras cosas y las ajenas.

Señor Vázquez Acevedo — Aún no nos hemos ocupado de venerar las nuestras! Ni siquiera las hemos empezado á venerar!

Señor Herrera—Hace pocos días, el centenario del doctor Eduardo Acevedo pasó inadvertido. Tan sólo un pequeño grupo de ciudadanos se congregó en una plazuela. Todo ha pasado casi en silencio, y eso que se trataba de un eminente ciudadano, de nuestro primer codificador. La opinión pública nacional ha quedado completamente muerta, dormida, ante esa noble rememoración.

Hace tres ó cuatro meses se salió en manifestación á la calle, llevando la bandera de Artigas, celebrando su centenario. Con la mayor voluntad, el Poder Ejecutivo, el Ministro de la Guerra, los jefes de cuerpos, la juventud estudiosa, secundan el esfuerzo, se ponen en movimiento para que el pueblo desfilara, nutrido, honrando á la insignia gloriosa.

Pues, la verdad sea dicha: éramos un puñado de manifestantes. Un pueblo de extranjeros, que están más cerca de Trieste que de nosotros, miraba, con comprensible indiferencia y desde la acera, el desfile: no había orientales para darle un victoreo de posteridad á esa bandera inmortal nuestra!

El otro día, señor Presidente, celebróse en el Teatro Urquiza una magnífica velada literaria. Yo he oído á varios de los ciudadanos que asistieron.

Se tocó el himno oriental; la gente se puso de pie, como correspondía; hubo algunas palmas; pero, en seguida, se toca la Marsellesa y se enloquece el público; la gente abandona sus butacas, el director de orquesta da vuelta, abandona su orquesta, y se pone también, en "contubernio" artístico y glorioso con el auditorio, á corear la Marsellesa... Y el caso se repite una, dos, tres veces!...

Yo, casi aceptaría eso, que denuncia, al fin y al cabo, la pasión latina y el calor de esa enseñanza que hemos recibido, de que la Marsellesa es el evangelio de la libertad,—aunque yo no lo creo; pero después, se toca el himno inglés.

Para el pueblo nuestro es como si le hablaran en latín. Se tocó el himno inglés, digo; aquello fué el acabóse! El "Good save the King"... ¡Un delirio! Finalmente, se toca el himno de los rusos, y el caso se renueva; fué otro delirio, señor Presidente!

Pues bien: todo eso acredita un estado irregular de espíritu. Estamos mal, estamos enfermos; nuestra espiritualidad cruza un momento morboso. Hay que corregirse... Por eso, en la Cámara digo estas cosas, para contribuir, con un ápice de cordura, á que las ideas vuelvan á su cauce.

Hace tiempo, un escritor extranjero, de paso por nuestro país, hablando sobre el aspecto étnico de estas naciones y para dar un concepto exacto de la intensidad inmigratoria y de las confusiones que esa inmigración crea en estos medios, decía: "Si uno se parara, con los ojos vendados, en cualquier esquina de la ciudad de Buenos Aires ó de Montevideo,—las citaba como las más cosmopolitas,—y no supiera dónde estaba, se creería huésped de todos los países, menos de la Argentina ó del Uruguay, porque oiría desfilar á su alrededor gente hablando en todos los idiomas de la tierra, menos en español.

Señor Ramírez — Hay exageración en eso.

Señor Herrera—Habrá exageración, señor diputado, pero es así, en esencia.

Señor Martínez Thedy — ¿Y al doctor Herrera le parece que eso es un mal?

Señor Herrera—No he dicho eso, señor diputado; permítame...

Señor Martínez Thedy—Pero parecería ser la consecuencia de lo que estaba diciendo el doctor Herrera. Parece que quiere desterrar á los extranjeros.

Señor Infantozzi—¿Qué culpa tiene el 20 de Septiembre de todo eso?

Señor Herrera—Permítanme!... ¿Me quieren hacer enredar en las cuartas?...

Este proyecto sobre el 20 de Septiembre no es más que un colazo de ese exceso de extranjerismo en que vivimos ahora, que nos sofoca!...

Señor Martínez Thedy—Ojalá se difunda ese espíritu cosmopolita!

Señor Herrera — Sí, señor; completamente de acuerdo, en cierto sentido... Lo dije desde el principio, con toda espontaneidad: ojalá se multiplicaran por cientos de miles las inmigraciones extranjeras; pero que vengan á este país á refundirse en nosotros, á engendrar hijos uruguayos. No intentamos arrancar, por cierto, á esos ciudadanos que vienen de tierra extranjera, su nacionalidad; sería un absurdo intentarlo, y sería inhumano; pero debemos exigir—y el Estado tiene el deber de intervenir para que eso ocurra—debemos exigir que los hijos de extranjeros nacidos bajo este cielo sean orientales, —lo que en la actualidad, generalmente, no pasa.

Como me recuerda muy bien el señor diputado Cortinas, ahí está—otro testimonio—lo que ocurrió el otro día con la personalidad del doctor Julio Herrera, en la Municipalidad. Yo nunca he sido herrerista, aunque lleve ese apellido...

A aquél lo he considerado un Gobierno funesto para el país y fuí revolucionario contra el sistema por él creado.

Aunque cosas peores hemos visto después, sancionado aquello de que "otro vendrá que bueno te hará"... Julio Herrera no era tan malo, porque, al fin y al cabo, después de él, en estos últimos diez y ocho años, hemos visto, repito, cosas peores... —(No apoyados).

No quiero tocar el nervio; la muela está picada y todavía duele...

Pero, señor Presidente, vamos á coincidir todos en esto: en que, aún discrepando con la acción cívica del doctor Julio Herrera, todos reconocemos en él á un ilustre espíritu, á un ex mandatario que no fué un Presidente execrable. Por otra parte, Julio Herrera pertenece á la tradición patriótica más poderosa y más auténtica que tengamos. Su apellido ilustre está identificado con la historia del país.

Pues bien: la Municipalidad, tranquilamente, sin darse cuenta de que era una enormidad eso de tratar á Julio Herrera y Obes como á un Juan de los Palotes,—aunque se piense mal de su Gobierno,—un grupo de ediles mal informados en las cosas orientales, ciudadanos que no las conocen...—(No apoyados).

... pensaron que no se podía dar el nombre á una de nuestras calles, de quien fué un eminente escritor, un espíritu de los más altos y más esclarecidos que ha habido en el país.

En cambio, tendremos calles con el nombre de "Eucalipto", "Amianto", "Talco", etcétera!...

Así que, ratificando mi criterio, yo me digo que, junto al mucho bien que debemos á las corrientes extranjeras, estamos sacrificando á ellas, por exceso de generosidad espiritual, nuestros blasones de raza, todavía muy escasos, todavía temblorosos; y yo llamo la atención de la Honorable Cámara sobre ese aspecto de la cuestión. Me interesa mucho más que el clamoreo que llenará mañana las calles en homenaje al general Garibaldi,—ó que oímos, hace un mes ó dos, en homenaje á la ilustre Francia,—me interesa mucho más un homenaje á Artigas ó á cualquiera de nuestros próceres!...

Señor Infantozzi—Pues, es natural!

Señor Herrera—Si es natural, entonces estamos de acuerdo!...

Señor Infantozzi—En eso estamos de acuerdo; pero una cosa no quita la otra.

Señor Martínez Thedy—En lo que no estamos de acuerdo es en que se nos obligue á cantar en guaraní.

Señor Herrera—¡Pero, señor diputado!... ¿No ve, señor Presidente, un fruto del mal que señalo?...

Ahí está, ahí está!... — (Hilaridad). .... Si hay algo impuesto, señor Presidente,—yo no lo hablo, yo no lo entiendo,—es respetar el idioma de una raza inmortal, que fué dueña de medio continente americano; sin embargo, ha prosperado tanto la hostilidad de las cosas americanas, á los antecedentes de origen, que un diputado ilustradísimo, como el señor Martínez Thedy, habla con desdén del guaraní, blasón de lingüística, la raza fundadora!

Señor Martínez Thedy—Yo hablo con desdén del guaraní, porque en el propio Paraguay se habla de él con desprecio.

Señor Herrera—Porque también serán víctimas allí de ese prejuicio deplorable...

Señor Martínez Thedy—Entonces, todos somos víctimas.

Señor Narancio—El señor Herrera nos va á hacer la defensa del taparrabo!

Señor Herrera—Taparrabo, señor diputado!... Hay muchos que andan vestidos y que lo necesitarían!...

Señor Ramírez—El doctor Zorrilla de San Martín dice que el guaraní es complemento del castellano.

Señor Martínez Thedy—Ese es un error generoso del doctor Zorrilla.

Señor Ramírez—Lo dice él.

Señor Martínez Thedy—Perfectamente, pero es un error generoso.

Señor Herrera—Recuerdo que visitando la Universidad de la Asunción, combatiendo ese mismo espíritu iconoclasta, decía: "Ustedes tienen la mejor defensa de sus fronteras en su propio idioma, que ha merecido el homenaje de sabios extranjeros, que es imperecedero. ¡Ojalá los uruguayos tuviéramos un idioma propio; ojalá poseyéramos escudo semejante! Y agregaba: "¿Por qué ustedes no fundan una cátedra de guaraní en la Universidad Nacional, tratando de levantar ese atributo espiritual, fuerte y hermoso de su raza?"

Señor Ramírez—Si no nos entendemos en castellano, señor Presidente, ¿cómo nos vamos á entender en guaraní?—(Hilaridad).

Señor Herrera—Eso es otra cosa!...

Señor Narancio—Hemos suprimido hasta el latín ya.

Señor Herrera—Yo, señor Presidente, que veo todos los días el fruto de esta exageración extranjera que estamos extremando, sin darnos cuenta, con la mejor buena fe, y que veo continuamente pasar por Montevideo, arrancar de Montevideo á multitud de jóvenes nacidos aquí, que se van á la guerra europea, cuando son hijos del país, hijos de la República, perdidos para ella, porque se han educado en un ambiente completamente ajeno á nuestras cosas...

Señor Narancio—¡Multitud!

Señor Herrera—Sí, señor; centenares, hay legiones de orientales!... Conocemos el criterio europeo sobre la materia: el hijo de europeo es considerado europeo, en contradicción grave é irreductible con nuestros principios de derecho privado, que dicen que el ciudadano nacido en el país es hijo del país. Tenemos que abrazarnos desesperadamente á ese criterio pa-

ra fortalecer y robustecer el espíritu nacional.

Señor Narancio—Dos ó tres desesperados de la vida, dos ó tres aventureros puede ser.

Señor Herrera—Reanudando el concepto..., yo que veo las dificultades con que tropieza aquí la difusión cálida de los grandes ideales patrióticos, adormecidos, aplastados por la indiferencia y la inercia, ¿cómo, señor Presidente, voy á mirar sin prevención estas exageraciones de homenaje á dioses que no son los nuestros?

Uno de los motivos que me llevan á servir ese movimiento á que me he abrazado con entusiasmo, del servicio militar obligatorio, uno de ellos, el menos sonado y del que menos se habla, porque sólo se dice que es necesario que estemos preparados para defender el país en caso de peligro, porque somos algo así como un vintén puesto en la puerta de una escuela,—lo que es cierto,—consiste en la necesidad patriótica de hacer pasar bajo banderas á esos señores que deliran cuando se toca el himno ruso,.. á esos jovenes que no sienten el calor de la raza que los echó al mundo: ¡que juren ellos la bandera, que hagan ejercicios, que pasen por los cuarteles, que se confundan con la oficialidad distinguida del ejército!... Ese será un elemento moral valiosísimo para ir tejiendo los afectos locales tan desvanecidos!...

Pronto voy á terminar, señor Presidente. Sólo me faltan apreciar dos aspectos de la cuestión, que apenas voy á tocar, pero sobre los cuales mi juicio me da un consejo claro; y creo que estoy en la verdad.

Nuestro país, debemos reconocerlo,—aun los que somos liberales,—es un país creyente. El partido liberal será muy poderoso; también es muy poderosa la fe, la fe de todos los matices.

¿Qué interés podemos tener, entonces, nosotros, en fomentar una glorificación de esta naturaleza, completamente traída de los cabellos, sin apremio social de ningún género, homenaje oficioso que rendimos á una colonia extranjera? ¿Tiene objeto esto?...

Los hombres de gobierno no son los hombres de las tribunas, de los clubs. En los clubs pueden sentarse absolutas, pueden resolverse con todo calor radicalismos esplendorosos; pero desde las bancas legislativas, desde las alturas del gobierno, señor Presidente, todos debemos empeñarnos en levar la conciliación, dentro de lo posible, y la ecuanimidad á los espíritus, en respetar la voluntad general. Es claro que si mañana, frente á una ley de orden público, se opone una tendencia religiosa ó filosófica cualquiera, lo sé y lo saben los señores diputados que no es posible sacrificar el bien general al interés privado.

Habrá, entonces, que sacrificar disidencias, en procura y en afianzamiento de un gran derecho que se persigue, y yo en esta Cámara, hiriendo el pensamiento de muchos hombres de fe, he abonado con mi voto lo que en este instante sustento; pero en asuntos platónicos como el presente, sin aplicación práctica de ninguna naturaleza, de simple sectarismo, ¿por qué hemos de conmover el espíritu creyente de nuestros hogares á título de un liberalismo trasnochado y que en el fondo no es liberalismo, sino que es agresión gratuita?

Dejo este punto, y referiré al aspecto internacional del tema.

Un deber elemental de cordura ha debido decirle al Poder Ejecutivo en este caso, lo mismo que en el anterior del 14 de Julio, que lo impuesto era callarse la boca; que tanto Francia antes, como Italia ahora, están en guerra con otras potencias europeas que son nuestras amigas y que también tienen colonias valiosísimas en nuestro medio. ¿Por qué el Uruguay, en instante tan inoportuno, — contra los consejos primarios de la ciencia política, — por qué el Uruguay elige esta oportunidad, señor Presidente, para declarar fiesta nacional el 14 de Julio ó el 20 de Septiembre?...

Si la Cámara, señores diputados, no hubiera votado el homenaje del 14 de Julio, — arranque muy sincero, pero muy poco aceptado, — nos habríamos evitado la molestia de que el Poder Ejecutivo tuviera que corregir después, en segunda instancia, esa imprudencia en que se había incurrido, manifestando que no se trataba de la adhesión franca, cordial y cálida á una de las partes beligerantes; de lo que era!...

Es el nuestro un país formado, en mucha parte, por aluviones. Somos un país pequeño, somos un país débil. ¿Qué interés podemos tener en complicarnos la vida, entreverándonos en los episodios que se desarrollan en el mundo europeo?... Lo que nos salva, lo que nos defiende en este caso de intemperancia de conducta, es nuestra propia debilidad y nuestra lejanía del escenario donde se desarrolla el horroroso incendio. Los países neutrales no intervienen en cuestiones que están vinculadas á un enorme litigio, sin exponerse á que se reproche agriamente esa actitud irregular.

Por estos fundamentos, — sin propósito de sentencia, — porque simplemente fundo mi modesta opinión, me opongo al proyecto. Debemos ser sobre todo criollos, sin que esto signifique renegar del extranjero, pero sí adaptarlo á nuestro ser. En eso, sí, soy irreductible! Por respeto á la creencia y por discreción diplomática elementalísima, creo que no ha debido nunca plantearse en Cámara esta cuestión tan incómoda y tan espinosa, planteada por el Poder Ejecutivo en el mensaje que acaba de leerse.

He terminado. — (¡Muy bien!).

Señor Gallinal — Cuando se presentó en el día de ayer al Honorable Senado este proyecto, me reconcentré en mí mismo, dada la especialidad de mi situación, para precisar las razones que tendría para votar en contra de una ley que tiende á declarar fiesta nacional el aniversario del 20 de Septiembre.

En homenaje á la consideración que ha tenido siempre para conmigo la Honorable Cámara, deseaba no decir ni una palabra más, ni una palabra menos, de las que he pensado que debía decir.

Puede creer la Cámara que en esta clase de temas no es una tarea grata para mí singularizarme á cada paso con las manifestaciones de discrepancia con la gran mayoría de mis honorables colegas. Espero, sin embargo, que no abusaré de su benevolencia; que tendré en cuenta muy especialmente esa consideración á que me he referido, llevando como norma el concepto prudente que se encierra en aquella frase del caballeresco pueblo inglés: "the fair play", que es algo así, señores, como hacer ante todo un juego franco, como esa mezcla de lealtad, de honradez y de dignidad que nos hace tener como punto de honor no abusar jamás de nuestras ventajas para negarle justicia al adversario al mismo tiempo que defendemos nuestras propias convicciones.

Reconozco que no son nuestros temperamentos para mirar con indiferencia sucesos de tanta trascendencia como los que se realizan hoy en el mundo, y lejos de considerarlo censurable, lo encuentro hasta plausible, siquiera sea por un deber de humanidad, mientras no se salga, señor Presidente, de la esfera individual y social; pero cuando esas manifestaciones tienden á transformarse en actos políticos, sobre todo desde estas altas tribunas, nosotros, que estamos aquí en representación de la voluntad nacional, comprometemos á la Nación misma. — (Apoyados). — (No apoyados).

Y la Nación, señores, es una entidad que entre otras cosas se caracteriza por su necesidad de vivir en paz y en la más perfecta armonía con los demás pueblos de la tierra... — (Apoyados).

... asimilando sus progresos, atrayendo sus obreros, solicitando sus capitales para conquistar la mayor suma de bienestar y de progreso, que es la aspiración de todos.

Sin embargo de esa declaración, por circunstancias especiales, me cuadra la oportunidad de hacer una manifestación de carácter fundamental.

Puedo yo, — no lo he ocultado nunca, — desear que la actual horrenda guerra termine sin el aniquilamiento de ninguno de los combatientes, porque á todos los considero con derecho á su rayo de sol; pero, señores, confieso que tengo el orgullo de mi raza, de su historia incomparable, de sus hermosas tradiciones, y que siento que algo así como un aluvión de grandes enseñanzas, de grandes heroísmos, forman la base irrenunciable de nuestra personalidad.

Cualidades y defectos — decía un escritor — mezclados y compensados; excelsas cualidades, señor Presidente, quizá grandes defectos, pero el mundo sabe que el genio latino es una condición esencial para el equilibrio político, intelectual y moral de la humanidad! — (¡Muy bien!).

Son, señores, brumosas las horas que transcurren. Parece estar lejano todavía el día en que brillará una aurora de paz, pero llegará. Esta lucha no va á continuar siempre: ha de tener un término este implacable desgarrarse las entrañas de los pueblos, y, entonces, tendremos nosotros que recomenzar nuestra tarea de formación; tendremos que volver á solicitar los obreros, los colonos, los capitales de esos países, sin los cuales es muy difícil la elaboración de nuestro propio porvenir.

Francia é Inglaterra han sido y serán siempre para nosotros naciones á las cuales les debemos mucha parte de nuestra cultura intelectual, muchos de nuestros ideales de administración y de gobierno.

A Alemania le conservo yo el respeto que merece su avanzada civilización, el respeto que impone ese intrépido batallador, que parece, señores, forjar en los mismos arsenales el acero de sus armas y el temple de sus indomables soldados! — (¡Muy bien!).

Y nosotros, ahora, á Italia, que se ha precipitado en ese sangriento entrevero, queremos hacerle llegar una prueba más de nuestra simpatía.

Si es verdad que los hombres pueden, en un momento dado, tener el completo dominio de sí mismos y hablar con absoluta serenidad, yo podría decir que este es el momento en que no deberíamos jamás dejar sentarse, para resolver esta cuestión, la pasión, sino la reflexión serena y tranquila. Nosotros reavivamos, con este proyecto, una situación que en Italia misma tiende, por lo menos, á aplazarse. Es una herida que — puede decirse—en este momento está próxima á cicatrizarse, porque nadie puede poner en duda — sin poner á discusión cuáles son las razones por qué ha intervenido en la guerra — que bajo la bandera de este país luchan y mueren por ella, señor Presidente, todos sus hijos, sin distinción de credos religiosos... — (¡Muy bien!).

...siendo así dignos de la gran herencia de su noble patria. ¿Por qué razón nosotros, desde la distancia, hasta contra nuestro propio carácter nacional, señor, vamos á enconar una situación semejante? — (Apoyados).

Leía, hace muy pocos días, una carta llena de datos elocuentes, publicada por Max Turman, que deseo hacer conocer de la Cámara.

Decía este escritor: "Antes de haber el gobierno real declarado la guerra, los ca-

tólicos italianos se hallaban divididos sobre el asunto; pero, desde que el Parlamento se hubo pronunciado, se hizo la unión, ardiente y espontánea, en torno de la bandera nacional. Hoy día todos los católicos, con el clero al frente, llenan su cometido con entusiasmo. Diarios que no pueden ser sospechados de clericalismo, han alabado el ardor patriótico de los sacerdotes. El "Giornale d'Italia", el órgano oficioso del Ministro de Relaciones Exteriores, se expresa como sigue: "El episcopado italiano está en vías de escribir una de sus más bellas é inmortales páginas, y aquellos que han insinuado que el "neutralismo" hallaría en el clero de Italia su último refugio, recibieron un solemne mentís".

La "Sera" de Milán, del 3 de Junio, inserta un artículo escrito en el mismo sentido, y casi en los mismos términos. Es que, en efecto, los obispos y sacerdotes de Italia dan á sus conciudadanos un soberbio ejemplo de patriotismo. Se necesitarían numerosas columnas para reproducir las bellas pastorales de los obispos del reino. Ellas tienen todas por objeto mantener la concordia entre todos los ciudadanos, procurar que se ayuden recíprocamente en todas sus obligaciones; en una palabra: conservar muy alto la moral del ejército y la nación. El arzobispo de Ancona, Monseñor Giovanni Battista Ricci, después del bombardeo de la ciudad por la flota austriaca, afirma en una carta emocionante "que ese día fué dichoso y radiante, porque, en la crueldad de la muerte, nos dió más que nunca el derecho á la vida". Y otro prelado agregaba, desde la cátedra sagrada, lo siguiente: "Como ciudadanos, tenemos deberes para con la patria y deberes que nos obligan á dar á esa misma patria todas nuestras energías, toda nuestra sangre, toda nuestra vida; como católicos, debemos hablar de los sublimes ideales de la fe, del valor y del heroismo. Debemos hacernos superiores á todo sufrimiento, á todo sacrificio, porque es la voz sagrada de la patria la que lo demanda".

Yo, señor Presidente, no voy á incurrir en el error, que empecé censurando, de entrar al significado del proyecto que se está discutiendo; yo no voy á oponer, frente al criterio de los que magnifican esta fiesta, hasta convertirla en una fiesta nacional, el criterio de los que, por un montón de razones, creen que ella fué un atentado contra un sagrado derecho secular. Pero afirmo que sobran en aquellos países, señor Presidente, causas de odio inextinguible y que falta conservar y vigorizar la autoridad de los que hablan el lenguaje casi olvidado de la fraternidad, y que entre esas autoridades, para mí insospechadas, está la de ese vencido de Puerta Pía, supremo y augusto sacerdote de esa paz y de esa fraternidad!

Yo transformaría este proyecto, señores, en una manifestación, aunque fuera prematura, de nuestros anhelos por la paz, por la paz entre esos pueblos, todos amigos de nuestro pueblo, todos amigos del Uruguay.

Hagamos, sí, una manifestación varonil de nuestros anhelos de paz, que ella lleve la prosperidad á las naciones en que reina la desolación, que ella lleve nuevas esperanzas á los corazones agitados por las turbulencias de la guerra.

A Italia, no necesitamos hacerlo, señor Presidente, ni darle nuevas pruebas de nuestro afecto y de nuestra simpatía, porque á ella la hemos mirado y la continuamos mirando siempre como el bello país de las historias inmortales, como el más hermoso libro que en ese aluvión de leyendas ha escrito jamás la humanidad.

En ella, cada comarca, cada pueblo, cada aldea perdida en sus montañas, tiene títulos saneados de nobleza y de la más elevada cultura artística, y mi imaginación sólo la concibe celosa de sus tradiciones de glorias, custodiando su incomparable territorio que es á manera de un primoroso cofre cincelado, en el que se guarda para honor del mundo el más opulento tesoro acumulado por el genio de la raza latina en los siglos de los siglos.

He terminado. — (¡Muy bien!). — (¡Muy bien!).

Señor Martínez Thedy—Como veo que se va á pasar á la votación de este proyecto, sin otras consideraciones que las aducidas por los señores diputados de la minoría, yo tengo interés, por lo menos, en lo que me es personal, de fundar brevemente mi voto. Desde luego, me sería fácil extenderme en reflexiones minuciosas sobre la trascendencia de la fecha que, por iniciativa del Poder Ejecutivo vamos á conmemorar; pero el doctor Luis Alberto de Herrera, que tiene una bellísima facilidad para encontrar el perfil ridículo de todas las cosas, ha hecho un poco de broma, dejando un tanto mal parada la tentativa de hablar de la libertad, la civilización y la cultura, conceptos éstos que para él constituyen una simple declaración demagógica; sin embargo, y aún á riesgo de entrar un poco en ello, yo debo hacerme cargo de toda la importancia del XX de Septiembre, fecha que no proclamo por prurito partidario ni siquiera por simpatía exclusiva á la nacionalidad italiana, pues, para mí, lo interesante de aquel acontecimiento es su notorio carácter universal, de proyecciones tan vastas, de influencia tan general y eterna que es, puede decirse, en la historia, como el 14 de Julio, un episodio culminante de la cultura y la emancipación humana.—(Apoyados).

No es, pues, como se ha insinuado, una manifestación de jacobinismo la que hacemos, los que incluímos en la ley la festividad del XX de Septiembre. Para defendernos de ese reproche, podría traer al debate las opiniones de eminentes figuras de la iglesia, de conocidos tratadistas católicos, entre ellos, por ejemplo, por ser el más notorio, las de Gioberti, quien, al referirse á la epopeya del XX de Septiembre, decía que, por esfuerzos del pensamiento moderno y del amor á la libertad, se había conseguido restaurar en el mundo, en oposición á la religión de los Césares que quería imponer Pío IX, á manera de monarquía pontificia, absoluta é invasora, la religión de la verdadera democracia cristiana, que propagaron en la antigüedad los apóstoles y los mártires de Jesús.

Podría agregar, también, las opiniones del obispo Newman, figura insigne del Concilio del año 69, quien, oponiéndose al dogma de la infalibilidad sustentado por Po IX, (dogmas que, como tantas otras definiciones de la política papal, sirvió de origen al movimiento de Septiembre), decía, criticando aquella asamblea de purpurados, que se había exagerado tanto el espíritu de obediencia y el sentido político del Vaticano, que así como en las distintas etapas de la evolución cristiana la iglesia había concluído por divinizar á toda la familia de Cristo, el Concilio del 69, sugestionado por un extravagante concepto de autoridad temporal, pretendió incurrir en el error sacrílego de divinizar á todos los parientes de Pío IX...

Señor Infantozzi—Voy á hacer una moción de orden, señor Presidente. Está por sonar la hora y pediría que se prorrogara la sesión por un cuarto de hora.

Un señor representante—Que se prorrogue hasta terminar.

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Infantozzi, se va á votar.

Si se prorroga la sesión por un cuarto de hora.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor Martínez Thedy.

Señor Martínez Thedy—Tales eran los errores de aquel tiempo. Podría abundar en consideraciones de diversa índole á este respecto, y traer, como un eco más contemporáneo, la opinión que aquellos acontecimientos les merece hoy mismo á los altos espíritus de la cultura italiana; podría aludir también á uno de los libros execrados por la censura clerical, á la novela "El Santo", de Fogazzaro, escritor católico, que su protagonista refleja y define brillantemente y con rasgos simpáticos, la campaña de reacción cristiana, de un cristianismo adaptado á la vida y á la ciencia y á las fuerzas vivas del progreso, en contra del espíritu cesáreo de las tendencias pontificias que cayeron vencidas en las jornadas de Septiembre.

Muchas cosas podría agregar, señor Presidente, pero ya he dicho que me han quitado gusto para ello, los cargos de jacobinismo que, por anticipación nos hacía el señor diputado Herrera.

Por otra parte, yo tengo el sentimiento del patriotismo tan acendrado como el del doctor Herrera, pero me siento sensible á la solidaridad que impone la vida contemporánea con tanto amor, con tanta fuerza de impresión, como no la siente, según lo ha dicho, el propio doctor Herrera, ante acontecimientos que significan la gloria de una raza ó el esfuerzo victorioso de un pueblo en las luchas de la libertad y la democracia.

Y es así cómo, á la vez que me encanta el empeño de los que desvanecieron el sueño teocrático de la monarquía que imperaba en Roma, me acongojan por idéntica emoción de solidaridad humana, los infortunios más actuales que sobrellevan la patria de los belgas, pues, me siento con el espíritu abierto á todas las sensaciones que, sin ser propiamente de mi país, hablan á nuestra civilización ó se refieren á la cultura colectiva!—(¡Muy bien!).

Recuerdo, señor Presidente, al poner fin á mis palabras, lo que dijo en una de sus obras más interesantes uno de los autores que de manera copiosa y brillantísima ha estudiado las revoluciones religiosas de la humanidad, pues, que era tan buen historiador como gran tribuno: he aludido á Castelar y á su libro sobre los movimientos republicanos en Europa, Castelar que fué testigo de los episodios que ahora conmemoramos, quien decía al hacer el balance moral de los sucesos internacionales del año 70: "que la desgracia que aparejaba el triunfo del feudalismo militar en los campos de Sedán, estaba compensada para la democracia y la civilización moderna con la caída, el XX de Septiembre, en Roma, del feudalismo religioso, último resto de la Edad Media.

Y esta síntesis del gran pensador es lo que me llega al espíritu para precisar bien la universalidad del suceso y la indudable influencia que ha tenido en la historia del pensamiento republicano y en las evoluciones de la libertad social.

Era lo que tenía que decir. — (¡Muy bien!).

Señor Cortinas — Yo voy á decir tres palabras simplemente, para expresar que votaré por la negativa, sin ninguna violencia de espíritu, porque la sanción que se propone no crea ningún conflicto para mi conciencia.

Indiferente, por no decir escéptico, en lo que se relaciona con la devoción religiosa, estoy tan distante, tan lejos de la Iglesia como del Club Jacobino, y concretándome al asunto, declaro sinceramente que no comparto los entusiasmos de la

mayoría, por un hecho histórico que, en mi concepto, sólo tiene trascendencia dentro de las fronteras italianas.

Señor Infantozzi — ¡No apoyado!

Señor Cortinas — La caída del Papado en Roma, no significa, ni mucho menos,— como ha querido demostrarlo el señor diputado Martínez Thedy, — la consagración de la libertad de pensamiento para la humanidad, felizmente ya redimida, entonces, después de un largo proceso que culminó en la reforma luterana; y por mi parte, sólo le atribuyo alcances y proyecciones políticas, muy simpáticas, si se quiere, porque afianzaron la unidad de una raza inteligente, laboriosa, altiva y fuerte. Pero esa simpatía hacia Italia no puede llevarnos á una sanción que va á incorporar á nuestras festividades glorificaciones completamente extrañas al sentimiento nacional, bien necesitado por cierto de estímulo nativo, para no degenerar, — al paso que vamos, — en expresión lúbrida; de un pueblo que, por preocuparse mucho de lo ajeno, suele olvidarse de lo propio.

Con estas palabras dejo fundado mi voto negativo.

Señor Ramasso (don Ambrosio) — Si yo creyera, señor Presidente, que el asunto que ha ocupado toda esta sesión pudiera tener el carácter de una manifestación de adhesión á beligerantes; si yo creyera que el tema que estamos debatiendo pudiese, sancionada la ley que se nos propone, traducirse en una intervención siquiera moral y lejana en conflictos extra-continente; si yo creyera, en fin, que las palabras de un hombre de seso, como el señor representante por Minas, doctor Gallinal, tuvieran en el fondo una orientación exacta, — que su espíritu realmente selecto ha querido darle así, pero que, por una de esas modalidades naturales de los grandes espíritus, padece en este asunto y en este momento, un pequeño eclipse, — declaro formalmente, que no sólo no daría mi voto á este proyecto, sino que me opondría de todas maneras á él.

Hay, por encima de todo lo que pueda preocuparnos, un sentimiento predominante que nos une á chicos y grandes, á propicios y á adversos, en una obra común: Es el sentimiento de nuestro patriotismo; es la sensación latente de nuestra nacionalidad; la sensación imanente de nuestra vida; la sensación esencial de nuestro destino, con prevalencia y hasta con exclusión de extraños destinos.

Yo he vivido en Italia, en horas en que mi cuerpo y mi mente exigían tregua; yo he vivido asimilado accidentalmente á aquella vida italiana, que tan bien nos ha definido el señor representante Gallinal; yo me he encontrado dos veces, el 20 de Septiembre, en Italia: una, en medio de la paz y en medio del desborde casi delirante de aquel pueblo, conmemorando una fecha que tiene, especialmente para él y en su historia, una gran trascendencia: la de su unidad, que nos interesa absolutamente; y me he encontrado otra vez, durante la presente guerra europea, en un 20 de Septiembre frío, mortecino y triste, porque las desgracias europeas impedían al pueblo italiano celebrar con el júbilo de costumbre aquella gran fecha. Y bien; en aquellas horas de mi alejamiento y de mi destierro, en aquellos días de otra lógica, para mi vivir yo sentí por igual los dos alcances de la gran fecha: el alcance local de la unidad italiana, allí predominante, y el alcance universal de la caída de ese feudalismo religioso á que aludió el colega Martínez Thedy.

Vuelto á este mi escenario, reintegrado á la patria, debo declarar, en esta hora, que el 20 de Septiembre, como el 14 de Julio, como la fecha de aquella Dieta de Worms y de aquel día en que Martín Lutero, discutiendo con los teólogos de su tiempo, hizo triunfar en dialéctica y en fondo la idea de la Reforma, — que era la introducción del libre examen y la emancipación de las conciencias, en el mundo moral europeo, — como la de aquel otro día glorioso, por más de un concepto, y unversal para la humanidad, de la obtención de la Carta Magna, por el pueblo inglés; debo declarar, repito, que me impresionan igualmente y que obtendrían, — esos dos acontecimientos, de los que no se han ocupado nuestros proyectos de ley,— un voto igual á este que daré ahora. En ese sentido, y sólo en ese sentido, voy á votar este proyecto; y subrayo y recalco que no le doy el alcance ni de una adhesión, ni de una solidaridad, ni de una intromisión, aunque sea moral, en conflictos y en cosas extra puertas, que ni nos pueden interesar como nación, ni permitiría nuestra prudencia natural que nos arrastrasen en sus vaivenes.

Si por la tradición de libertad del partido á que me afilio, el 20 de Septiembre, como el himno de Garibaldi, tienen un valor trascendente, declaro que siempre yo, y muchos conmigo, hemos entendido que tienen ese valor trascendente porque son cantos é himnos á la libertad, y no de otra manera.

Garibaldi es un héroe nacional, yo lo creo así; pero su himno, que es una canción italiana, no tiene para mí el valor de canción italiana, sino el valor de canto de la libertad, como lo tiene el himno de Riego y como lo tiene la mentada Marsellesa: sus tierras de origen, como los sucesos locales que fueron sus consecuencias, poco ó nada nos alcanzan, en este punto. —(¡Muy bien!).

He terminado.

Señor Ramírez—Voy á votar negativamente el proyecto que está á la consideración de la Honorable Cámara.

Tengo por Italia una ardiente simpatía, como que la considero una de las fuentes principales del pensamiento latino, y entiendo que sus poetas, sus pensadores y sus jurisconsultos han contribuído y contribuyen aún, poderosamente, á nutrir el espíritu de estos pueblos.

Señor Almada—Señor Presidente: voy á hacer una moción de orden. Es para que se prorrogue la sesión por un cuarto de hora más, porque ya está por terminar la prórroga que se había votado.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Almada.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Ramírez — En cuanto al movimiento nacional italiano que tuvo por coronación el suceso que se trata de conmemorar en el proyecto en cuestión, reconozco su gran importancia y le profeso vivísima simpatía. Es grande mi amor, igualmente, por la memoria de los hombres que lo llevaron á efecto.

Entiendo que Mazzini y Garibaldi, dentro y fuera de las fronteras de su patria, pueden considerarse como dos de los corazones que hayan latido por la libertad con una fe más inconmovible y con una pasión más ardiente. En cuanto á Cavour, personalidad que forma uno de mis estudios favoritos, lo juzgo como el primero de los hombres de Estado que haya existido en el siglo XIX.

El doctor Martín Martínez, en un momento especialmente solemne para mí,— al borde de la tumba de mi padre,—decía que es fácil ser hombre de Estado y obtener triunfos, sobre todo en materia internacional, cuando se cuenta con los cañones alemanes ó los buques de la Gran Bretaña; pero que es muy difícil ser hombre de Estado, y sobre todo tener éxito en el orden internacional, cuando se representa á un país débil y pequeño, sin más armas que la razón y la justicia.

Y bien: esas palabras han venido siempre á mi memoria al pensar en la personalidad extraordinaria y singular de Cavour, que, de un pequeño Estado, empobrecido, desgarrado por las facciones, despotizado durante siglos, hizo la célula inicial de una gran nación, imponiéndola al respeto del mundo entero.—(¡Muy bien!).

Entonces, se me dirá: ¿por qué prodigiosa contradicción, quien así piensa y ha votado la declaración de fiesta nacional para el 14 de Julio, no presta su adhesión al proyecto en debate? Explicaré brevemente la razón. En primer lugar, yo considero la Revolución Francesa como un acontecimiento excepcional. Creo que la civilización contemporánea está formada por dos grandes factores principales: esa revolución y el cristianismo. Y así como estaría dispuesto á votar un día de recuerdo y de gratitud para el fundador y divulgador de la doctrina moral más pura que ha conocido la humanidad, estaba dispuesto á votar y voté el homenaje de nuestro país al movimiento humanitario de la Revolución Francesa.

Pero el movimiento á que se refiere este proyecto de ley no tiene el mismo caráter. Por hermoso que haya sido, por legítima que fuera la acción de los hombres que lo impulsaron, por grandes que sean los frutos que haya dado, no tienen un carácter de universalidad y de humanidad. No somos absolutamente ajenos á esa obra ni á sus frutos porque no somos ajenos á nada de aquello en que haya un rayo de libertad. Pero del mismo modo que votamos hoy la declaración de feriado para el 20 de Septiembre, tendríamos que incorporar á los fastos nacionales el aniversario de la Carta Magna, el aniversario de la declaración de derechos del año 1688, que son dos de las fuentes de la libertad contemporánea; el 4 de Julio de 1774, como lo dijo el señor diputado Herrera, porque en la Carta de la Independencia de los Estados Unidos tuvo representación escrita por primera vez el conjunto de aspiraciones que habían de difundirse más tarde por toda la Europa y luego por el mundo entero, recogidas por la Revolución Francesa; tendríamos igualmente que incluir en los fastos nacionales el Congreso de Tucumán, donde por primera vez se sentó concretamente el principio republicano y la misma independencia de estos pueblos.—(Apoyados).—(No apoyados).

Tendríamos que incorporar á nuestras efemérides patrióticas las fechas de todos aquellos días en que se iniciaron en las diversas colonias sudamericanas, nuestras hermanas, los movimientos en favor de la emancipación. Y eso lo haríamos, señores diputados, cuando,—como lo dijo en una interrupción el doctor Vázquez Acevedo,— no hemos cumplido todavía los deberes que tenemos con nuestros próceres... — (¡Muy bien!).

... Cuando no son fiestas nacionales ni los días de la Reconquista, en los cuales por primera vez afirmamos ante el mundo nuestra personalidad como pueblo capaz de hacer respetar sus derechos y sus ideales, ni el Cabildo Abierto del año 8, que fué el día inicial de la emancipación.—(Apoyados).

Señor Ramasso (don Ambrosio)—Esa es [illegible] la fecha de América, porque es la hora de la obra inicial; no el Congreso de Tucumán. Disculpe la rectificación, señor diputado.

Señor Ramírez—Se la voy á recoger al señor diputado, porque en el Congreso de Tucumán se declaró la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata bajo la forma republicana de Gobierno, y en el Cabildo del año 8 lo que se hizo fué anticipar la fórmula de Mayo, rechazada entonces por los argentinos la adhesión á Fernando VII, fórmula de libertad, ya

lo creo, como que fué dos años después la de la Revolución Sudamericana.

Señor Ramasso (don Ambrosio)—Fórmula de democracia, que es mucho más fórmula que de república; y si me permite el señor representante, voy á agregar una sola consideración más.

La verdadera fórmula republicana, la gran fórmula republicana, no la tradujo por primera vez el Congreso de Tucumán, que fué exclusivamente local en su sentido, y platónico del todo en sus declaraciones; fueron las inmortales Instrucciones del año XIII,... — (Apoyados). — (¡Muy bien!).

... que produjeron, tres años antes, el Congreso de Peñarol, y que originaron, además de las grandes luchas de la época contra las tentativas monárquicas de Buenos Aires, aquella iniciativa del Presidente Monroe, de dar asilo, dignidades y sueldo vitalicio al proscripto, al vilipendiado Artigas, en la hora borrosa de su derrota.—(¡Muy bien!).—(Aplausos en la barra).

Señor Presidente—Se prohibe á la barra toda clase de manifestaciones.

Señor Ramírez—Pero la proclamación en un documento gubernativo, por el conjunto de las colonias independientes que habían formado el Virreynato del Río de la Plata, la hizo el Congreso de Tucumán, luchando con las tendencias monárquicas que minaban la revolución americana.

Señor Bruno—La revolución argentina, querrá decir el señor diputado.

Señor Ramírez—Se ha dicho en esta Cámara—y la observación es atendible—todas estas efemérides son dignas de un especial y oficial recuerdo.

Puede el hecho tener sus ventajas, pero para mí tiene mayores inconvenientes, que han sido ya señalados en el seno de esta Cámara. El gran peligro de estos países es la desnacionalización.

Señor Herrera—Apoyado.

Señor Ramírez — Mucho debemos al concurso de los extranjeros. Gracias á ellos, no sólo va desarrollándose prodigiosamente la República, desde el punto de vista material, sino que vamos formando una nación nueva que trata de asimilarse todo lo bueno, todo lo sano y fuerte de los diversos elementos que van llegando al país...—(¡Muy bien!).

... Pero tratemos de conservar el sello de la raza...

Señor Herrera—Apoyado.

Señor Ramírez—... tratemos de que no suceda que por abrir demasiado el templo de la patria á las divinidades de todos los pueblos, se entibie el santo fervor por nuestros héroes. — (¡Muy bien!).

El gran mal de estos países es la desnacionalización. Veo que la Argentina lo siente y se defiende contra él; pero nosotros debemos preocuparnos más que nadie, por la sencilla razón de que en política interna tampoco sabemos robustecer el sentimiento nacional... — (¡Muy bien!).

... de que con una política sincera, pero extraviada, día á día aumenta la escisión profunda entre los orientales, de tal manera que, con el transcurso de los tiempos, nuestros partidos dejarán de ser partidos, para transformarse en castas distintas: una siempre en el Poder y otra siempre desposeída del Poder.—(Apoyados).—(No apoyados).

Y ya que hablo de esto, debo tomar un argumento final que hacía el doctor Herrera: el de que hay en el país una gran población afiliada á la religión católica. Es cierto que cuando se trata de llevar á cabo grandes reformas sociales ó políticas, aun cuando sea siempre prudente,—y los hombres de Estado que bien merecen ese título, lo hacen,—herir lo menos que se pueda los sentimientos y las pasiones respetables, no es posible considerar que esas reformas tengan que detenerse indefinidamente porque choquen con algunos sentimientos y algunas pasiones; pero aquí no hay nada de eso: nosotros vamos á darnos el lujo, sencillamente, de declarar fiesta nacional el 20 de Septiembre...

Señor Miranda (don César)—Día feriado simplemente, no fiesta nacional.

Señor Ramírez—Si es feriado, es fiesta nacional, señor diputado. De otra manera, no tendría sentido.

Señor Miranda (don César)—Es por una sola vez.

Señor Ramírez—¿Por qué dejaríamos de trabajar si no tuviera un significado como el que tratan de darle los señores diputados?

Señor Herrera — ¿Por una sola vez se declara feriado?

Señor Miranda (don César) — Por una sola vez.

Señor Herrera — Menos mal, si es por este 20 de Septiembre solo.

Señor Miranda (don César) — Es para este 20 de Septiembre solo.

Señor Herrera — Menos mal.

Señor Ramírez — Decía que debía respetarse el sentimiento de la gran población católica que hay en el país, porque el 20 de Septiembre, si bien tiene un gran significado nacional italiano, posee también un profundo significado anticatólico, que no tenemos por qué acentuar frente á nuestros compatriotas. Y en cuanto á la manifestación de que se trata de conmemorar el **próximo** 20 de Septiembre y no los siguientes, creo que la enmienda es peor que el soneto!...

Señor Miranda (don César) — Conste que la enmienda no la hice yo, señor diputado.

Señor Ramírez — ... porque en estas circunstancias el mal será precisamente conmemorar este 20 de Septiembre... — (¡Muy bien!). — (Apoyados).

... cuando Italia se encuentra en guerra con naciones amigas que tienen representantes distinguidos en el seno de nuestra sociedad, representantes á los cuales el Gobierno debe una hospitalidad amable, sobre todo en el momento en que, sean cuales sean las culpas que pueda tener su jefe en la tremenda conflagración que pesa sobre la Europa, es su país al fin el que lucha por la existencia, y ellos no pueden ni deben pensar en otra cosa... — (¡Muy bien!).

Tanto más impropia es esta glorificación en las actuales circunstancias cuanto que viene precisamente en seguida de la del 14 de Julio. Cuando se presentó aquel proyecto, podían creer, podíamos creer todos, que era un acto de adhesión á la Revolución Francesa, con prescindencia completa de los sucesos que se desarrollan en el extranjero, pero ahora ya es el caso de que llueve sobre mojado. Que inmediatamente después del homenaje á Francia el 14 de Julio, viene el homenaje á Italia el 20 de Septiembre; y yo, aun cuando tengo vivísima simpatía por la causa de los aliados frente á los imperios centrales, y aun cuando creo que, como ciudadano, puedo exteriorizar esas simpatías, entiendo que, como miembro de los Poderes Públicos, debo proceder en una forma completamente distinta...

Señor Herrera — Apoyado.

Señor Ramírez — ... que tenemos un deber de neutralidad que debemos cumplir desde nuestras bancas.

Señor Miranda (don Cesar) — Caso típico de desdoblamiento.

Señor Herrera — De razonable desdoblamiento.

Señor Ramírez — Es uno de los desdoblamientos que caben precisamente, porque mi actuación como ciudadano no compromete á mi país, y mi actuación como gobernante (gobernante, quisiera, dirán algunos), como miembro de esta Cámara, digo, puede comprometerlo.

Señor Herrera — Apoyado.

Señor Ramírez — Por todas estas razones, señor Presidente, repito que votaré en contra del proyecto en debate.

He terminado.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Aplausos en la barra).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 18 y 25).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 21 de Septiembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3192



Con fecha 10 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standard Paint Company Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«P. B.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a, 34.a y 80.a (cinta aisladora, papel de construcción, compuestos para techos, pinturas y compuestos de pinturas para fines de protección y conservación). — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 465-v.oct.7.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 150.000 bloks de papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 464-v.sep.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 650.000 cuadernos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, sea cual fuere su número, el 30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 463-v.sep.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio E. Tammaro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Mayo de 1893, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 1429, y doña **Emilia Brocart**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 24 de Junio de 1895, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 561-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Dulcino**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 1.o de Mayo de 1869, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Manuela Rebollo**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 5 de Octubre 1876, domiciliada en la calle Paysandú número 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 562-v.sep.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Said Ache**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1434, y doña **Nazira Adala**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 563-v.sep.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Crescio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña **Judith Aloe**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 564-v.sep.29.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bugna**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito, domiciliado en Maroñas, y doña **Angela Briano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gasparini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno, número 1398, y doña **Zelmira Espiñeira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Gómez número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 567-v.sep.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe de Echániz**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1020, y doña **Amalia González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 566-v.sep.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, se cita, llama y emplaza á Juan Iribar, Ramón Iribar, sucesores de Josefa Iribar, que lo son Domingo, Juan, Paula y Catalina Meharú y sucesores de Emilio Iribar para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho, por sí ó por apoderado en forma, en el juicio que le han iniciado Paula Iturburu de Mazza, Pedro y Antonio Iturburu, por cumplimiento de obligación, haciéndose constar que dicho emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 14 de 1915. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 466-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Esteban de León, según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese en su domicilio, calle Rincón número 667, mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas conocido con el nombre de «Provisión Fraguglia», sito en esta ciudad, á inmediaciones del Prado, haciendo esquina á calle pública, inmediata á la de Dovitiis. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de la materia, cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio ó en la escribanía del referido escribano á cobrar su respectivo importe. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 18 de 1915. — Juan Fraguglia. — Esteban de León. 467-v.oct.11.

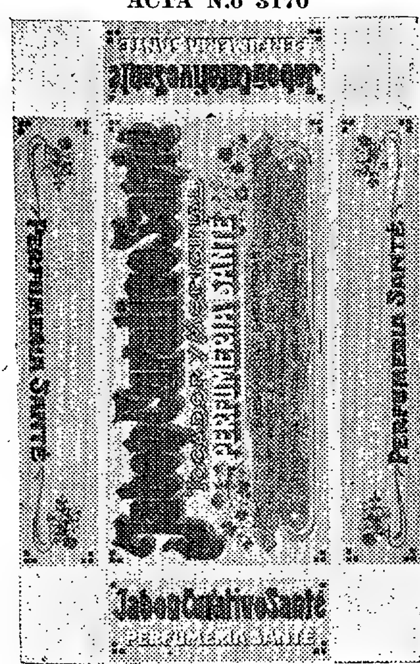
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

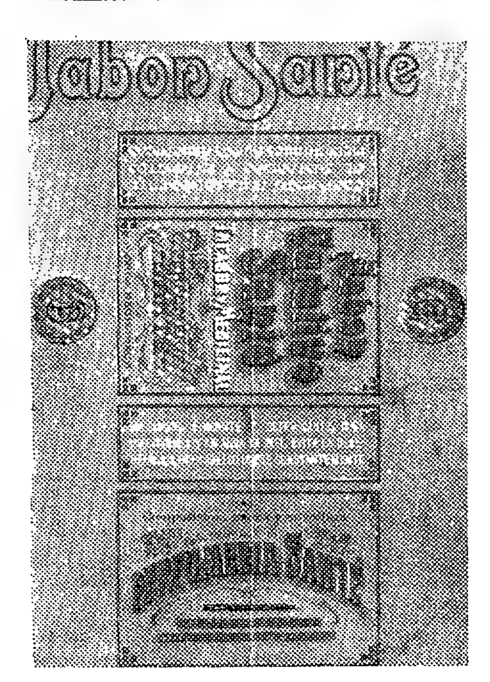
OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3170





Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Scarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JABON CURATIVO SANTÉ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
42?-v.sep.23.

ACTA N.o 3186



Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«RADIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. menos las clases 58.a y 79.a é instrumentos científicos, ópticos y fotográficos en clase 57.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
450-v.oct.2.

ACTA N.o 3197

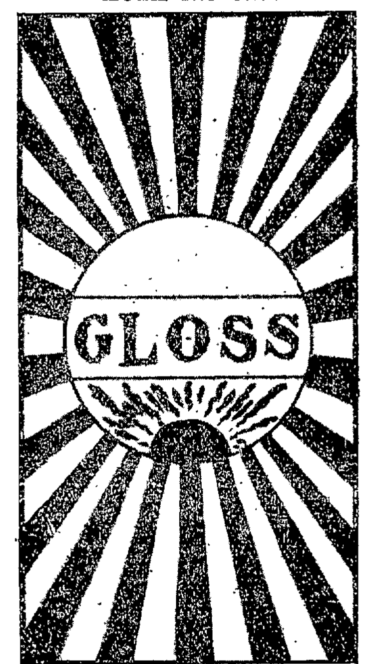


Con fecha 15 de Septiembre de 1915, los señores Escudero y Turena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«INDIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
448-v.oct.2.

ACTA N.o 3199



Con fecha 14 de Septiembre de 1915, los señores Munyo é Iriarte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GLOSS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
453-v.oct.2.

ACTA N.o 3179

FEMCO

Con fecha 2 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Franklin Electric Manufacturing Company, de la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«FEMCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a (lámparas eléctricas). — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
414-v.sep.27.

ACTA N.o 3190

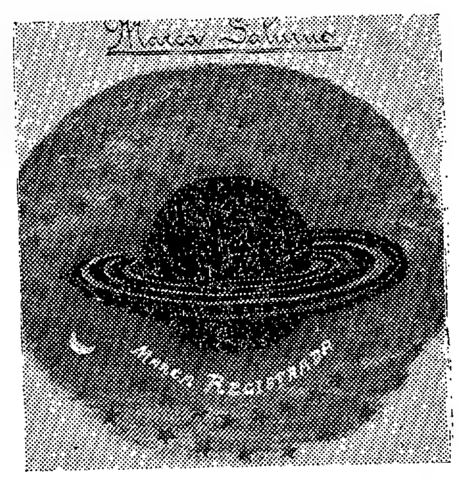


Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SPHINX»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
462-v.oct.5.

ACTA N.o 3181

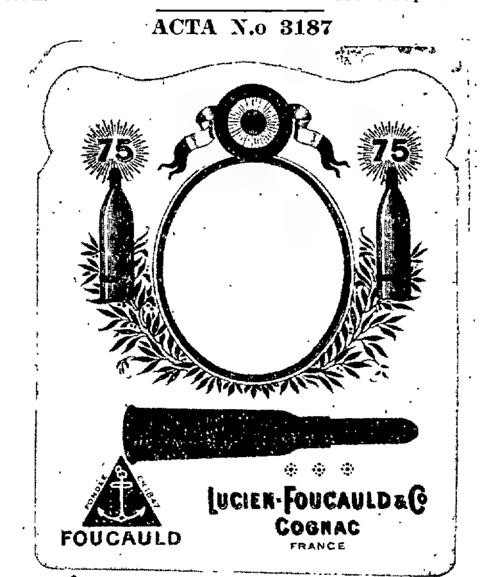


Con fecha 4 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«SATURNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusives. — Montevideo, Septiembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
430-v.sep.29.

ACTA N.o 3187



Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Lucien Foucauld y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«75»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
418-v.sep.27.

ACTA N.o 3180



Con fecha 3 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la P. H. Hanes Knitting Company, de Winston, Salen, Condado de Foreyth, Estado de North Carolina (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«HANES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (mamelucos, camisetas y calzoncillos de punto). — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

421-v.sep.28.

ACTA N.o 3176



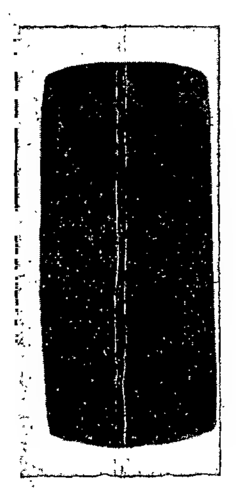
Con fecha 31 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Bazerque, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

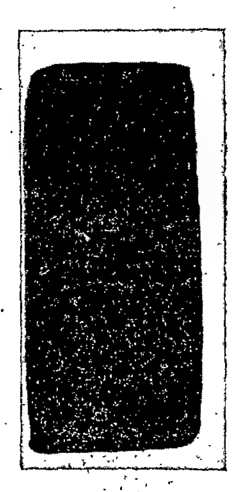
«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a (velas, bujías y mariposas en general). — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

399-v.sep.24.

ACTA N.o 3172





Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

395-v.sep.23.

ACTA N.o 3175

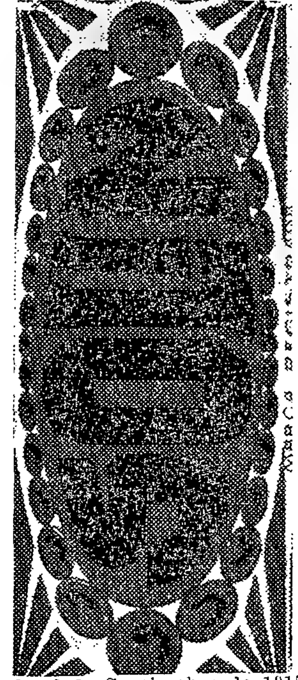
Con fecha 31 de Agosto de 1915 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«MATINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

390-v.sep.23.

ACTA N.o 3182



Con fecha 6 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario F. Delfino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«SOLIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

435-v.sep.30.

ACTA N.o 3185



Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Dupont y Lawrie, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ESTANCIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

415-v.sep.27.

ACTA N.o 3188

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Oswald Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«F. & E»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (máquinas protectoras de cheques y accesorios de las mismas). — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

419-v.sep.27.

ACTA N.o 3166



Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Weingarten Bros Incorporated, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«LA VIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsets). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

373-v.sep.20.

ACTA N.o 3183



Con fecha 7 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE CON ENVOLTORIO ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

402-v.sep.24.

ACTA N.o 3195

J&J.BALDWIN

BEE HIVE

B B

HALIFAX.

Con fecha 11 de Septiembre de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. y J. Baldwin y Partners Ld., de Clark Bridge Mills, Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«BEE HIVE» (Colmena)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a y 46.a (hilados de lana, estambre ó pelo). — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

436-v.sep.30.

ACTA N.o 3184

Con fecha 7 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

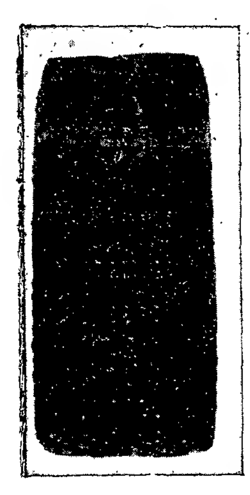
señor Carlos Gamba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GAMBA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
442-v.oct.1.o.

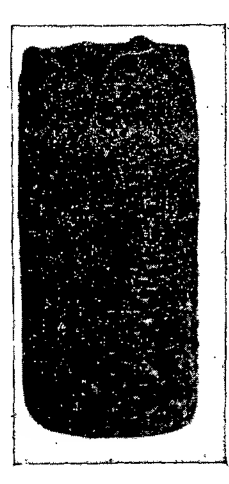
ACTA N.o 3168



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
«LA VOZ DEL AMO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
376-v.sep.21.

ACTA N.o 3171





Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«ENVASE DE ESTAMPADOS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
394-v.sep.23.

ACTA N.o 3169

Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
«MONARCH»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
383-v.sep.22.

ACTA N.o 3191

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Federico Fiesel, representando á la Sociedad Anónima «Claral Gesellschaft M. B. H.», de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«CLARAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 11.a, 22.a y 75.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
428-v.sep.28.

ACTA N.o 3178

Con fecha 2 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«VETERAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
375-v.sep.20.

ACTA N.o 2377



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, el señor Alberto Basso, apoderado de los señores Salignac y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
«SANSAC Y Cía.»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
407-v.sep.25.

ACTA N.o 3189

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«LOS INGLESITOS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
456-v.oct.4.

ACTA N.o 3177

Con fecha 1.o de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. Seabra, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:
«AMERICANA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
408-v.sep.25.

Universidad de la República

FACULTAD DE MATEMATICAS
(Secretaría)

Llámase, por tercera vez, á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 31 de Enero de 1916 á las 17. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.
460-v.oct.2.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SELLOS OFICIALES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el día 16 del corriente se pondrá en circulación una nueva serie de «Sellos Oficiales» autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Julio ppdo., de los valores y colores que se detallan á continuación:

$ 0.02 color rojo.
» 0.05 » azul.
» 0.08 » azul-oriente.
» 0.20 » marrón.
» 0.23 » azul.
» 0.50 » naranja.
» 1.00 » vermellón.

Estos sellos, idénticos á los comunes en circulación, tienen estampada, en tinta negra, la palabra «Oficial», y son destinados exclusivamente al franqueo de la correspondencia oficial.

Pueden también adquirirse para colecciones en la Oficina de Franqueo. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — La Secretaría.
431-v.sep.22.

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que el 12 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de veintitrés ($ 0.23) y un peso ($ 1.00), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación, de los mismos valores, están impresos en tinta color azul y vermellón, respectivamente. —Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — La Secretaría.
429-v.sep.20.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:
A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento de un vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 20 de Septiembre de 1915 á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.
398-v.sep.20.

Dirección de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de cañerías y canalones en el Pabellón de Ginecología en construcción en el Hospital Pereira-Rossell, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 15 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así le conviniese. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — La Dirección.
445-v.sep.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 24.000 kilos azúcar Mauricio y 1.500 kilos azúcar refinada en pancitos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente á las 16 para la apertura de las propuestas, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 16 de 1915. — Erebo Baycé, Secretario General interino.
461-v.sep.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Botas para caballería, zuecos (llamados de carrero), jabones de creolina, cepillos para dientes, espejos, líquido para metales, tricotas de lana, números y emblemas, lapiceras, yesqueros y mecha.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente á las 15, en

cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
449-v.sep.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez para la provisión de leche con destino á las unidades de guarnición en la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 20 del corriente, en cuyo día serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
433-v.sep.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 40 cueros vacunos frescos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente, en cuyo día serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
434-v.sep.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Hasta 25.000 kilos fideos de primera, hasta 27.000 kilos harina de maíz, hasta 30.000 kilos maíz pisado y hasta 18.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
413-v.sep.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas, trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 4 de 1915. — La Administración.
389-v.sep.23.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y Jos de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.
332-v.nov.29.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración.
294-v.nov.20.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración.
2-v.oct.1.o.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente.
438-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para pavimentar con adoquín la calle Rivadavia, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo, de la ciudad de Colonia.

Los proponentes aceptarán como forma de pago, por parte de esta Intendencia, la misma que, para los propietarios, establece la ley del 23 de Junio de 1913; y deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las catorce á las diez y seis.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y deberán venir acompañadas en concepto de garantías de una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República, á la orden de esta Intendencia, equivalente al diez por ciento sobre los primeros mil pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más un cinco por ciento sobre el excedente. Las propuestas serán admitidas hasta el día 28 del corriente á las quince, día y hora en que se abrirán en la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Septiembre 13 de 1915.—Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irrisarri, Secretario.
446-v.sep.28.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la colocación de las chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909 y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 23 de Octubre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 21 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.
308-v.oct.23.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Prelliasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario.
350-v.nov.20.

INTENDENCIA M. DE RIVERA

BAÑADERO GARRAPATICIDA

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un bañadero garrapaticida oficial en el Paso de Mazangano, sobre el río Negro.

Las propuestas deberán sujetarse en todo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 19 de Septiembre próximo á las 16, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas. — Rivera, Agosto 19 de 1915. — Carlos Bica. — Anselmo Andújar, Secretario.
311-v.sep.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don Florencio García solicitando la desviación del camino vecinal que une el Nacional con el que conduce al Paso de Belastiquí, en el trozo comprendido frente á su propiedad. Dicha desviación la desea efectuar trasladando el referido camino á los límites de su propiedad y las de sus linderos: sucesión Larriera, por el Norte; don Miguel Larralde, por el Este, y por el Sur, don Victorio Yrazabal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular de fecha 22 del mismo mes y año, en cuyas disposiciones se establece: «Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitar informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas». Y de acuerdo, además, con lo prescripto en la sección 8.a, título 4.o y concordantes del Código Rural, se hace esta publicación á los efectos indicados, por el término de 30 días. — San José, Agosto 16 de 1915. — A. Lan, Intendente.— Blas C. Martínez, Secretario.
279-v.sep.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Iribarren,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rincón número 650, y doña **Patricia Cánepa,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Buenos Aires número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la contrayente y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
525-v.sep.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Telésforo García,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 326, y doña **Antonia Avila,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
527-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Tagle**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1530, y doña **Emilia Esther Senac**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 526-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francolino**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 296, y doña **Ernestina Ida Pascual y Mellón**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 528-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Bellocq**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña **María Eugenia Clavère**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 502-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña **Teresa Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil 503-v.sep.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baruh Isaac**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 411, y doña **Victoria Bensusan**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 529-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Morencos**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Zaragoza, domiciliado en la calle Zabala número 1266, y doña **Eloísa Cuellar**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en la calle Zabala número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 504-v.sep.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Florida número 1211, y doña **María De Paull**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 534-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Pérez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1152, y doña **María Luisa Gallinar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Daymán número 1154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 510-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Chiappori**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1482, y doña **Elvira Lena**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 505-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Mariño** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 680, y doña **Rosa Costa**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 957.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 498-v.sep.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David González**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 1073, y doña **Matilde Saavedra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San José número 1073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 537-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Montaño**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1132, y doña **Zulma Gallardo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 536-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Livio Borria**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1176, y doña **Humberta Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 535-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sobrero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1038, y doña **Celedonia Elena Rimolo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 511-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Escalante**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Rosa Massolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 512-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Raúl Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1237, y doña **Menciades Jova Pinela**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario

Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 513-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pérez Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña **Graciana Silva**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 514-v.sep.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Andrade**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1476, y doña **Isolina Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1480.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cataldo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña **Josefa Castiglia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Vázquez número 1527.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 539-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ricardo Boragno**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1569, y doña **María del Carmen Cabanas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1058.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 538-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Patricia Ares**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 417-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Jiménez de Aréchaga**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 1.a sección del Departamento de Rivera, y doña **Avelina María Valdez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Durazno número 1546.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de Rivera, y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 418-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Damián Lema**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1491, y doña **Agustina Rosa Ferrari**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1462.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 499-v.sep.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Volpo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña **Consuelo Pazos**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2367.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Marcelino Orsat**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Riviére Enverse, domiciliado en la calle Minas número 36, y doña **Carolina Velez Bernard**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Pallejas número 2351.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 555-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Goyos**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1279, y doña **Carmen Collantes**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle General Luna número 1279.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 541-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Piquet**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Mercedes y Florida (Hotel Florida), y doña **Angela Bortal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1726.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 540-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Asunción número 8, y doña **Concepción Mahia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 530-v.sep.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Portal**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la cale Navarro s|n., y doña **Mauricia Pereyra**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Navarro número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 556-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ilarzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña **María Barrios**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Fraternidad.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 419-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laneri**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle La Paz s|n. (Unión), y doña **Catalina Fioritto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Comercio número 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 420-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubaldo**

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Cabrera, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Comercio número 150, y doña **Elma Baizaretti,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 421-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florindo Avallone,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 560 (18.a sección), y doña **María Clementina Roux,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 422-v.sep.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Agradeño,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Elena Rosa García,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Peláez,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña **Juana Darrosa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Reducto número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 533-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Giglio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2460, y doña **María Dolores Lago,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 2658.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 532-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Nadales,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Libertad número 4, y doña **Camila Devita,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 531-v.sep.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Gimperi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad griego, nacido en Samos, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña **Isabel Concepción Gómez,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Ecuador número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 557-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bermúdez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Grecia número 272, y doña **Rosa Laprovitera,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle República Argentina, número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ventoso,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Chile número 53, y doña **María Ventoso,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Beledo,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Paraguay s|n., y doña **Virginia Montesdeoca,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 506-v.sep.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Durán,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña **Vicenta Paz,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Díaz Laborde,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1614 (7.a sección), y doña **Cora Silva y Antuña,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 549-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dordoni,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en Buenos Aires, y doña **Josefa López Acosta,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal y Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 550-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Balsa Muiño,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 2226, y doña **Carmen Suárez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gómez número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 542-v.sep.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo de Espada,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1082, y doña **Velia Petruccelli,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Chaná número 1954.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 560-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mariezcurrena,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1664, y doña **Rosa D'Angelo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1538.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 551-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro de Anda,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2118, y doña **Angela Peluffo,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 552-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915 á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro García,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Potercín (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 2161, y doña **María Socorro Alvite,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Puerto de Sou (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 553-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burdet,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Altare, Provincia de Génova, domiciliado en la calle Tacuarí número 1925, y doña **Amalia Pollero,** de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Altare, Provincia de Génova, domiciliada en la calle Tacuarí número 1925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 543-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Alfaro,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1766, y doña **Carmen Lungo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 544-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Facundo Gauna,** de 40 años de edad, de estado viudo de Eustaquia Pérez, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Corrientes (República Argentina), domiciliado en la calle Magallanes número 1283 (7.a sección), y doña **Sofía Toledo Martínez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 2154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 415-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bianco,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1622, y doña **Teresa Agustina Gatto,** de 32 años de edad, de estado viuda de Isidro Queirolo, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1622.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 416-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Puppo,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1388, y doña **Martina Collazo,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guayabos número 1928.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 507-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Puig,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Figueiras, Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 4, y doña **Narcisa Mas,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Coloma de Fernés, Provincia de Gerona, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 500-v.sep.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Mumerto,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña *Luisa Rodríguez,* de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 423-v.sep.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Romero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Propios s|n., y doña **Blanca Ferro,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Larrañaga número 695.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 545-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Nieto,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1859, y doña **Zoila Josefina Grove,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 424-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Eugenio Marín,** de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2140, y doña **Felicia Cabrera,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 501-v.sep.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Casciano,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Constitución número 2305, y doña **Hortensia Goya,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 508-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Díaz,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2431, y doña **María Luisa Merelli,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 509-v.sep.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, varios animales caballares, arreos, etc., todo lo cual fué apresado por el señor comisario de la 1.a sección rural, Chacras de Melo, don Justino F. Silva y otros el día 15 de Mayo del corriente año en las inmediaciones del Paso de la Arena del Chuy, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nom-

brárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 379-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Juan Tabares, Acasio Torres y Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el Subreceptor de Cuchilla Negra don Alejandro Vico, de dos carretas y diez y siete bueyes que eran conducidos por Acasio Torres y Francisco Bueno en la noche del 9 de Enero del corriente año por el camino departamental que sirve de límite á los Departamentos del Salto y Rivera, en cuyas carretas se encontraron las siguientes mercaderías, de las cuales se declara dueño el nombrado Pintos: tres bolsas de yerba mate, doce ídem de azúcar, seis barricas yerba mate, un fardo de tabaco en latas y otras mercaderías consistentes en caña, mazacotes y fariña, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 378-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los señores Antonio Staiff y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por multas y decomiso de mercaderías les ha iniciado la Dirección General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Domingo F. González, Actuario. 285-v.sep.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa. bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra: al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garrasino y Hermanos, de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 13 del entrante mes de Octubre á las 10. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran en esta oficina para que sean examinados por los interesados dentro del término de ley. — Paysandú, Septiembre 13 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 458-v.oct.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza don Jaime Bauzá para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 12 de Octubre entrante á las tres de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 10 de 1915.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 439-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Duraficna y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Federico, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1915.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 303-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Miguel Pinto para la junta que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las 2 de la tarde en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, á los efectos determinados por el artículo 1536 del Código de Comercio, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el citado concordatario, como asimismo el informe de la sindicatura, se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados por el término de diez días. — San José, Septiembre 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 455-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quiénes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa, y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 459-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.8.

COMERCIALES

Venta de horno

Habiendo comprado á don Pedro Salvo las existencias del horno de ladrillos situado en el Camino á Carrasco por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue el 1.o de Mayo último, y debiendo proceder á la entrega del precio convenido, los acreedores y los que tengan algún reclamo que hacer deben concurrir dentro de los 30 días á la calle 18 de Julio número 1754 (escribanía de Cóndom), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Septiembre 16 de 1915. —Vicente Serrentino. 451-v.oct.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Arturo Razetti ha prometido en venta á los señores Razetti Hnos (Eduardo y Enrique), todas las existencias que constituían la casa de comercio que en el ramo de peletería gira en esta plaza, calle Convención número 1200. Por lo que se cita á todos los acreedores á que concurran á la calle Paysandú número 760, donde les serán abonados sus créditos dentro de los treinta días, pues pasado ese plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. —A. Razetti. — Razetti Hnos. 452-v.oct.6.

Al comercio y al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León, he prometido vender á don Juan José Pedrera las existencias del «Hotel Ibérico»; de esta ciudad, quedando al exclusivo cargo del pago y cobro de las cuentas pendientes y vencidas el suscripto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Durazno, Septiembre 15 de 1915. — Isabelino Carrerou. 454-v.oct.7.

Al comercio y al público

Habiéndose disuelto la sociedad Colomar, Ferreyro y Cía., y entrado de hecho en liquidación, según escritura pública autorizada por el escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 13 del corriente, se previene á los que se consideren acreedores de dicha razón social, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días á la tienda «El Progre-

sc», calle Sarandí esquina Bartolomé Mitre, ante el señor Eduino Sanz, que ha sido designado liquidador. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Colomar, Ferreyro y Cía. (en liquidación). 457-v.oct.7.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pazos ha prometido vender á don Pedro Bruno todas las existencias que constituyen la pensión denominada «Nueva España», sita en la calle Paysandú número 1021, de esta ciudad; por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran al local antes indicado donde le serán abonados sus créditos, pues pasados los treinta días que establece la ley, no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Manuel Pazos. — Pedro Bruno. 447-v.oct.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace constar que el señor Eugenio Pera ha vendido su casa de comercio en el ramo de café y restaurant denominada «Casa Pera», que tiene establecida en la calle Guaviyú número 2204 á los señores Bracco y Cuore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, para que el que tuviere algo que reclamar pueda hacerlo dentro del término legal en la misma casa. — Montevideo Septiembre 13 de 1915. — Eugenio Pera. — Juan Bracco.— Jacinto Cuore. 443-v.oct.5.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta á los señores Peregrino y Alido Nogueira nuestra casa de comercio situada en Tres Islas, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores á la firma pueden pasar á cobrar sus créditos á la calle Cuareim número 1544, en esta Capital, ó en las Tres Islas durante los 30 días de este aviso, no atendiendo reclamo después de transcurrido el plazo indicado. Rogamos á la vez á todos nuestros deudores pasen á saldar sus cuentas en el mismo plazo si no quieren entenderse con nuestro procurador.—Montevideo, Septiembre 13 de 1915. —Viuda de Surburú y Nogueira. 440-v.oct.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el Escribano don Juan José Segundo, declararemos disuelta la firma Miguel y Francisco Ramos, constituída de hecho, propietaria de la «Imprenta Rural» establecida en esta plaza, calle Florida números 1477 y 1486, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Miguel Ramos Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Miguel Ramos. — F. Ramos Díaz. 441-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de José M. de Olarte é hijo. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la casa calle Maldonado número 1520 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — J. M. de Olarte é hijo. 422-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Rafael Morelli y Alfonso Genovese la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y puesto tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 588. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la casa mencionada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Juan Ferrero. — Félix Ferrero. 424-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente que con fecha 2 de Junio del corriente año adquirí en compra la lechería de Las Flores, situada en la calle Ituzaingó número 1326. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Baldomero Cajal. 420-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de depósito de huevos y aves establecido en la calle Guatemala números 1322 y 1324, de esta ciudad, al señor don Arturo Golay. Pasado el plazo que marca la ley no se admitirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Parodi, Argul y Olivera. 416-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley de la materia, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza á los señores C. Acosta Farías y Manuel García, asociado al efecto, cuya entrega se efectuará el 1.o de Octubre del corriente año, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de mi firma. — Villa Río Branco, Septiembre 8 de 1915. — M. Acosta Farías. 437-v.oct.4.

Al comercio y al público

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Uslenghi y Buranelli por contrato otorgado en esta localidad ante el escribano Carlos Milber. El objeto de nuestra sociedad es la explotación de la farmacia denominada «Botica Oriental», de esta villa, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la expresada sociedad. A los efectos legales emplazamos á los acreedores de la expresada botica para que dentro del término de 30 días se presenten á la misma casa con el fin de que le sean reconocidos sus créditos. — Pando, Septiembre 8 de 1915. Emilio Uslenghi. — Arturo A. Buranelli. 417-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado nuevo contrato de sociedad comercial colectiva en el ramo de quesería y anexos, con asiento en esta ciudad en la calle Minas número 2019, bajo la firma social de Fornarino y Compañía, la que será llevada solamente por el socio Fornarino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Francisco Fornarino. — Bernardo Zunin. 401-v.sep.28

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha 3 del corriente mes y año que autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), compré á los señores Juan J. y Tomás Bertonasco (hijo), la casa de comercio que en el ramo de fundición tenían establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1998. De acuerdo con la ley respectiva, y como el que suscribe se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa, cita á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915.— Luis M. Vásquez. 400-v.sep.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á la señora viuda de Daprá el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en el Bulevar Artigas número 1551, esquina Brandzen, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Val. 391-v.sep.27.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Remay, he prometido vender al señor Pedro Marsiglia mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Andes número 1446. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Schiavone. — Pedro Marsiglia. 381-v.sep.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Sebastián Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1915. — José M. Docampo. 368-v.sep.22.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio con todas las existencias del ramo de elaboración y torrefacción de café denominada «La Santista», situada en la calle Nueva Palmira número 1700, al señor Rómulo Carlevaro. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — López y Rodero. 393-v.sep.27.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público en general que tengo tratada la venta de mi casa de comercio, las existencias, etc. en el ramo de cigarrería y papelería, situada en la calle Treinta y Tres número 1505, al señor Luis Marzovillo. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — Antonio Marzovillo. 371-v.sep.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el escribano don Juan José Segundo, del 1.o al 5 de Octubre próximo, declararemos disuelta la firma Sangiorgi y Cía., propietaria del «Restaurant Bolognese», establecido en esta plaza, calle San José esquina Ibicuy, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Julio Figueroa Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.—Sangiorgi y Cía. — J. Figueroa Ibarra. — Federico Sangiorgi. 361-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de Ezquerra y Morel, con casa establecida en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, quedando el socio don César Morel con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieren al doctor Guillermo M. Búrmester, calle Daymán número 666 (Salto). — Paysandú, Agosto 31 de 1915. — Anselmo Ezquerra. — César Morel. 387-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de Ezquerra y Silva, con casa establecida en Bella Vista, Departamento de Paysandú, quedando el socio don Eduardo Fauto Silva con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieren al doctor Guillermo M. Búrmester, calle Daymán número 666 (Salto). — Paysandú, Agosto 31 de 1915. — Anselmo Ezquerra. — Eduardo Fauto Silva. 388-v.sep.25.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Juan Bautista Benquet y Alejandro Salmón nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado «Internacional» tenemos establecida en esta Capital, en la Villa de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Enrique Hillje. —Carlos Berner. — Germán Wilkens. 367-v.sep.22.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver, de mutuo y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de farmacia en esta ciudad, calle Yi números 1498 y 1500, esquina Uruguay números 1252 y 1254, bajo la denominación de «Farmacia del Pueblo», de Arrieta y Bonti, debiendo ser extendida la escritura por el escribano don Osvaldo Acosta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues una vez vencido ese término el socio Diego Arrieta, que toma á su cargo el activo y pasivo de la casa, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Arrieta y Bonti. 364-v.sep.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Scheiotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

411-pte.1016. V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	La Mariscala	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10..	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

el nombre de V. Vibanco y Hno. en la casa de negocio sita en la calle Rocha números 81 y 81 a, esquina Blandengues, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Victoriano Vibanco. —Francisco Vibanco. 340-v.sep.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á favor de don Ernesto Patrón y doña Julia Patrón de Robatto todas las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en el Camino 8 de Octubre número 357, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Zabala número 1374 (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Julia Stratta de Barone. 327-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Elías Melgarejo y Cía. mi casa de comercio establecida en Talita. Departamento de Florida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Enrique Melgarejo. 343-v.sep.21.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por ante el escribano Ricardo Apatía, con fecha 27 de Agosto, he vendido á don Ernesto R. Sena todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en el ramo de farmacia y anexos bajo la denominación de «Farmacia del Pueblo». — San José, Agosto 27 de 1915. —Luciano Llugain. 377-v.sep.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha de hoy se ha declarado totalmente disuelta la sociedad de capital é industria Francisco y Ulises Gutiérrez Zorrilla, con establecimiento de estancia en Bacacuá y Rabón del Departamento de Paysandú, habiendo quedado como dueño del activo y á cargo del pasivo el socio capitalista Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Montevideo, Agosto 14 de 1915. —Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Ulises Gutiérrez Zorrilla. 345-v.sep.21.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178